



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de marzo de 2013
No. 56

SUMARIO:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

RECOMENDACIONES PARA LA DESIGNACION DE LA PERSONA RESPONSABLE O TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

AVISOS JUDICIALES: 1201, 1333, 1331, 1325, 1326, 1337, 1338, 1327, 1330, 1329, 1336, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1364, 200-B1, 199-B1, 354-A1, 355-A1, 1352, 1357, 1359, 1361 y 1362.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1360, 1367, 1356, 357-A1, 197-B1, 1358, 1353, 1354, 358-A1, 198-B1, 1355, 356-A1, 1328, 1348, 1349, 1350, 1351, 1335, 1332, 1369, 1368, 1366, 1363, 1365, 061-C1 y 1334.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS



El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con fundamento en la atribución conferida en el artículo 60, fracción XXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, acuerda la expedición de las **Recomendaciones para la designación de la persona responsable o titular de la Unidad de Información de los Sujetos Obligados**, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es la autoridad encargada de garantizar a toda persona el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, así como de protección de los datos personales que se encuentren en posesión de los Sujetos Obligados, a través de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Que son atribuciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, entre otras, vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las Leyes respectivas; establecer lineamientos y criterios de carácter obligatorio en materia de acceso a la información pública y protección de los datos personales y vigilar su cumplimiento; realizar análisis y recomendaciones; emitir comunicados públicos sobre el incumplimiento de sus resoluciones o sobre

infracciones reiteradas a las Leyes correspondientes; conocer y resolver los recursos de revisión que promuevan los particulares en contra de actos de los Sujetos Obligados; ordenar a los Sujetos Obligados la entrega de información, en términos de la Ley o, en su caso, la procedencia del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales.

Que, de conformidad con el segundo párrafo de los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales son derechos fundamentales garantizados por el Estado.

Que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo con siete fracciones del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Que, igualmente, toda persona goza de la protección de sus datos personales y del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que, de conformidad con las Leyes de la materia, los Sujetos Obligados deben contar con un área responsable para la atención de las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso a la información, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, que se denominará Unidad de Información.

Que, en congruencia con ello, se dispone la obligación de los Sujetos Obligados de designar a un responsable de atender la Unidad de Información, quien fungirá como enlace entre éstos y los particulares. Dicha Unidad se encargará de tramitar internamente las solicitudes de información pública y tendrá la responsabilidad de verificar, en cada caso, que ésta no sea confidencial o reservada, así como la procedencia del ejercicio de los derechos correspondientes a la protección de los datos personales.

Que, de conformidad con las Leyes de la materia, las Unidades de Información tienen, entre otras, las siguientes funciones:

- Recabar, difundir y actualizar la Información Pública de Oficio a la que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Entregar a los particulares, en su caso, la información solicitada.
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales y, en su caso, orientarlos sobre el lugar en el cual les pueden proporcionar la información que requieren.
- Efectuar las notificaciones a los particulares.
- Proponer al Comité de Información los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales.
- Proponer a quien preside el Comité de Información a los Servidores Públicos Habilitados de cada Unidad Administrativa.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública y protección de los datos personales, sus resultados y costos.
- Presentar ante el Comité de Información el proyecto de clasificación de la información.
- Elaborar un catálogo de información o de expedientes clasificados que será del conocimiento público.
- Las demás necesarias para facilitar el acceso a la información pública y el ejercicio de los derechos correspondientes a la protección de los datos personales.

Asimismo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuya aplicación procedimental igualmente se surte en materia de protección de los datos personales, prescribe el deber de los Sujetos Obligados, a través de las Unidades de Información, de acatar las resoluciones, lineamientos y criterios de este Instituto, así como de atender los requerimientos de informes que éste realice.

La función de la Unidad de Información es de suma importancia, porque se convierte en la ventanilla única que facilita a la persona la presentación de sus solicitudes. Se trata de que el gobernado tenga un camino muy claro para pedir información pública, ejercer sus derechos de protección de los datos personales y tener la certeza

del lugar en el cual se le entregará tal información. Contar con un camino empedrado y lleno de obstáculos para solicitar información pública sería tanto como pretender negar el acceso a ella o inhibir el ejercicio de los citados derechos, mediante el desaliento, cansancio y fastidio del gobernado, al entrar en el círculo vicioso de “no es aquí, vaya allá”, “no pase allá” o “no es aquí”.

Otra de las funciones importantes de la Unidad de Información es recabar y difundir la llamada Información Pública de Oficio, que se refiere, entre otros rubros, a contratos, concesiones, presupuesto y directorio.

Como se puede observar, la tarea de la Unidad de Información y, en consecuencia, de su titular, es “corretear”, presionar o perseguir a otras Áreas Administrativas del Sujeto Obligado, para que localicen o busquen, organicen, ordenen y entreguen la información pública solicitada; para que proporcionen la información que retroalimente la página o sitio de internet de transparencia del Sujeto Obligado, y, también, para asegurar que se respete el ejercicio de los derechos correspondientes a la protección de los datos personales.

Esta tarea no es sencilla, si se toma en cuenta que el titular de la Unidad de Información puede tener un nivel jerárquico inferior al del servidor público en cuyo poder se encuentra la información requerida. Que un subordinado o un servidor público del mismo nivel exija la entrega de la información y el respeto de los derechos correspondientes a la protección de los datos personales no es fácil.

Conforme al marco jurídico vigente son, principalmente, tres las instituciones que, dentro del entramado institucional, han establecido las Leyes para dotar de eficacia al ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales. Éstas son las Unidades de Información, los Comités de Información y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

Por virtud del papel relevante que desempeña el responsable de la Unidad de Información en el procedimiento de acceso a la información pública, así como de las obligaciones que, en materia de transparencia, tienen los Sujetos Obligados, además del ejercicio efectivo de los derechos correspondientes a la protección de los datos personales, las Leyes han dispuesto que el responsable de la Unidad de Información debe tener el perfil adecuado para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los ordenamientos jurídicos de la materia.

Las Leyes respectivas no prevén los requisitos que debe cubrir el responsable de la Unidad de Información, pues se limitan a indicar, como ya se dijo, que debe tener un perfil adecuado, sin precisar más elementos al respecto.

A partir de las funciones e importancia que tiene la Unidad de Información en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales, se formulan las presentes Recomendaciones, cuyo único propósito es orientar a los Sujetos Obligados en el cumplimiento de su deber de designar a la persona responsable de aquella, como se establece en el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por ello, se sugiere a los Sujetos Obligados considerar las siguientes Recomendaciones en la designación del titular de la Unidad de Información, centrándose en el perfil y funciones que deberá cubrir quien se desempeñe en esta área.

Pese a que esta decisión dependerá, en primera instancia, de las capacidades materiales y humanas con que cuenta cada Sujeto Obligado, se sugiere que se consideren, como elementos de juicio para determinar la conveniencia del perfil dentro de su organización, por ejemplo, el número potencial y naturaleza de las solicitudes de acceso a la información pública; el probable número de recursos de revisión; la cantidad y dimensión de la Información Pública de Oficio que debe ponerse a disposición en la página o sitio de internet de transparencia del Sujeto Obligado, y el valor que tenga para el Sujeto Obligado su compromiso con la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, más allá de lo que mandata la Ley de la materia.

Cabe destacar que las presentes Recomendaciones resultan oportunas en tanto que, recientemente, iniciaron funciones las nuevas administraciones de los 125 municipios de esta entidad federativa, las cuales se encuentran en proceso de renovación, en su organización y estructura administrativa.

Actualmente, suman 226 Sujetos Obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Los 226 Sujetos Obligados están integrados por los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, éste último conformado por 94 Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 5 Órganos Autónomos, 125 Ayuntamientos y una empresa pública de participación estatal, denominada Reciclagua Ambiental.

Si bien las presentes Recomendaciones se dirigen a todos los Sujetos Obligados, también es cierto que, de forma particular, se encaminan a los Ayuntamientos, tomando en cuenta que, de las 14, 841 solicitudes de información pública (SIP) formuladas en 2012, 52% fueron recibidas éstos, los cuales ocuparon el primer lugar, con 7,821 SIP; seguidos por el Poder Ejecutivo, con 31%, y los Órganos Autónomos, con 10%. Por otro lado, los poderes Legislativo y Judicial se ubicaron en los últimos lugares, con 3 y 1.9%, respectivamente. Así, los Ayuntamientos fueron los Sujetos Obligados que más SIP recibieron por orden de gobierno, en el cual convergen los 125 municipios del Estado de México.

Además, en el periodo 2010-2011, según el Informe Anual de Actividades presentado por este Instituto a la Legislatura del Estado de México, se advierte que los Ayuntamientos mantuvieron un comportamiento descendente en cuanto al cumplimiento de las SIP en tiempo, en ambos periodos. En el primer lapso, ocuparon el segundo lugar, con 10.36% de SIP atendidas en destiempo, cifra que, en el presente periodo, aumentó a 12.9%, con lo que los Ayuntamientos se colocaron en el primer lugar en este rubro.

Así, se tiene que, en el periodo antes referido, el nivel de satisfacción en la atención de las SIP por parte de los Ayuntamientos asciende a 20%; es decir, 80% de las SIP no fueron satisfactorias o no fueron atendidas en tiempo y forma, por lo que motivaron su impugnación, a través de la presentación de recursos de revisión (RR).

Es necesario acotar que, en ambos periodos, los Sujetos Obligados con mayor número de RR fueron los Ayuntamientos. En este sentido, debe comentarse que, en el caso de los Ayuntamientos, se observó que, de los 959 RR que se recibieron, 80% resultaron en la modificación o revocación de las respuestas emitidas, mientras que únicamente 19% fueron confirmadas. Ello denota que los Ayuntamientos constituyen el grupo de Sujetos Obligados que presenta mayor dificultad en la atención de las SIP y en la calidad de las respuestas que ofrecen.

Asimismo, cabe señalar que los Ayuntamientos cuentan con el mayor índice de probables incumplimientos a las resoluciones de los RR. Efectivamente, en el periodo indicado con antelación, se han iniciado 153 procesos de investigación administrativa: 62 corresponden a procedimientos administrativos de investigación (PAI), por el probable incumplimiento de 144 resoluciones de los RR y la probable omisión en la atención de las SIP. De los PAI iniciados, 54 corresponden a los Ayuntamientos, por el probable incumplimiento de 131 resoluciones de los RR y la probable omisión en la atención de una SIP.

Por otro lado, de la totalidad de los PAI radicados en el periodo referido con antelación, 91 corresponden a denuncias (DE) por el probable incumplimiento de 198 resoluciones de los RR y 8 incumplimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. De las DE iniciadas, 72 corresponden a los Ayuntamientos, por el probable incumplimiento de 174 resoluciones de los RR y 7 incumplimientos a la citada Ley. Es necesario señalar que estos incumplimientos versan sobre actos u omisiones que provocan la suspensión o deficiencia en la atención de las SIP; caso omiso de los requerimientos y resoluciones del Infoem; abstención de recabar, difundir y actualizar la Información Pública de Oficio, y negativa a entregar la información solicitada a los particulares.

En el periodo aludido con antelación, fue sometido a consideración del Pleno del Infoem el inicio del procedimiento disciplinario de 20 DE y 28 PAI, lo cual implica un total de 48 expedientes que posiblemente resulten en responsabilidad administrativa para los servidores públicos involucrados. La mayoría de estos procedimientos se inició contra servidores públicos de los Ayuntamientos.

Frente a este panorama, resulta justificable la presentación de estas Recomendaciones, de manera particular, para los Ayuntamientos, puesto que, en administraciones pasadas, demostraron ser el grupo de Sujetos Obligados con mayor deficiencia en la atención de las SIP y las solicitudes correspondientes a la protección de los datos personales, así como, en general, en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo expuesto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, acuerda lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. SE EXPIDEN LAS RECOMENDACIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE O TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

A partir de las funciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como de la importancia que, para la eficaz observancia de los derechos de acceso a la información pública y protección de los datos personales, desempeña la Unidad de Información a la que se refieren los artículos 32 al 38 de la referida Ley, cuya aplicación igualmente corresponde a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se propone el siguiente perfil para la persona que tenga a su cargo o bajo su responsabilidad la Unidad de Información:

- **Contar con conocimientos en la materia:** es recomendable que la persona que tenga a su cargo la función de titular de la Unidad de Información conozca sobre temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales, así como sobre la regulación de la materia.
- **Contar con experiencia en la materia:** debe tomarse en cuenta que, desde 2002, con la expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y desde 2004, con la expedición de la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta entidad federativa, se puede afirmar que, en la actualidad, se cuenta con personas que pueden atender dicho requisito, en tanto que, a través de tales ordenamientos jurídicos, también se regulaba el derecho a la protección de los datos personales.
- **Contar con jerarquía dentro de la organización del Sujeto Obligado:** es recomendable que el titular de la Unidad de Información cuente con la jerarquía o posición dentro del Sujeto Obligado que le permita implementar políticas transversales y en todos los niveles, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales, por lo que se deberá procurar que dicho nombramiento recaiga, por lo menos, en un director de área u homólogo dentro del Sujeto Obligado.

Es necesario considerar que algunas de las funciones del titular de la Unidad de Información es proponer al Comité de Información los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, y proponer a quien preside el Comité de Información a los Servidores Públicos Habilitados en cada Unidad Administrativa. La Ley de la materia no exige un nivel específico para la persona que tenga a su cargo la Unidad de Información, por lo que el Sujeto Obligado tiene libertad para decidirlo; sin embargo, es indispensable que, por virtud de las funciones que desempeña dicho titular, éste cuente con las facultades y capacidades suficientes para cumplirlas.

- **Contar con recursos suficientes:** es fundamental que la Unidad de Información cuente con los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para el ejercicio de sus funciones y acciones, a efecto de cumplir las disposiciones previstas en la Ley.
- **Contar con habilidades de organización y comunicación, así como visión y liderazgo.**
- **Contar con capacitación y actualización:** es recomendable que el titular de la Unidad de Información reciba, de manera permanente, capacitación en la materia y, además, de manera regular, actualice sus conocimientos sobre el tema.

ACUERDO SEGUNDO. EL COMISIONADO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO DEBERÁ INFORMAR A LOS TITULARES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SOBRE LAS PRESENTES RECOMENDACIONES

Se instruye al Secretario Técnico del Pleno de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones conducentes para dar cumplimiento al enunciado jurídico contenido en el artículo 15.12 del Código Administrativo del Estado de México y se publiquen las presentes Recomendaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" y en el portal electrónico del Instituto, así como para comunicarlos a los responsables de las Unidades de Información de los Sujetos Obligados.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA 7ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013, VOTANDO LOS LICENCIADOS MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN (COMISIONADA), FEDERICO GUZMÁN TAMAYO (COMISIONADO) Y ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV (COMISIONADO PRESIDENTE), ANTE EL LICENCIADO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ (SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO).

**EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA**

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO
(RUBRICA).**

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SILVIA MENDOZA RANGEL, expediente 1681/2011, Secretaría "A" existen entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen:

México, Distrito Federal a ocho de febrero de dos mil trece.

A sus autos del expediente número 1681/2011, se tienen por presentado al apoderado de la parte actora se le tienen por hechas las manifestaciones que indica y toda vez que a la parte demandada las notificaciones aún las de carácter personal le surten por Boletín Judicial de conformidad con el auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como departamento 304 del edificio E sujeto al régimen de propiedad de condominio vertical ubicado dentro del conjunto marcado con el número oficial 20 de la Avenida de los Arcos en la Colonia Rivera en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, valuado en la cantidad de 484,000.00 00/100 M.N., se señalan las once horas del día nueve de abril de dos mil trece, por lo que se convoca postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este Juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal el valor del inmueble. Toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se publiquen los edictos ordenados en los lugares públicos de esa localidad de conformidad con las Leyes de esta jurisdicción así como en el periódico de mayor

circulación. Para los fines que cita el promovente se tienen por autorizadas a las personas que menciona todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1069, 1411 y 1412 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil trece.

Dada nueva cuenta con los autos del expediente número 1681/2011, se tiene por presentado a ANGEL CRUZ CARLOS se le tienen por hechas las manifestaciones que indica y toda vez que a la parte demandada las notificaciones personales ordenadas por autos de fechas siete y treinta de noviembre de dos mil doce, le surten por Boletín Judicial de conformidad con el auto de fecha veintidós de marzo del mismo año, en consecuencia como lo solicita el promovente para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento 304, del edificio "E" sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, ubicado dentro del conjunto marcado con el número oficial 220 de la Avenida de los Arcos, en la Colonia Rivera, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como cajón de estacionamiento del área común con el número 64 así como con el escrito que obra a fojas ciento noventa, se tiene por presentada a MONICA SOFIA RAMIREZ ROJAS, Apoderada de Banco Nacional de México S.A. Grupo Financiero Banamex, personalidad que se le reconoce en términos del testimonio exhibido en autos, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones por autorizadas a las personas que menciona para tales efectos, al mismo tiempo apersonándose con el carácter de acreedor en el presente juicio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a uno de marzo de dos mil trece.

A sus autos con el expediente número 1681/2011, se tienen por presentado al perito valuador de la parte actora se le tienen por hechas las manifestaciones que indica y una vez que aclare lo que solicita se acordará lo que proceda en virtud de que su dictamen que obra a fojas 176 de los autos señaló como valor del inmueble la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a seis de marzo de dos mil trece.

A sus autos con el expediente número 1681/2011, se tienen por presentado a ANGEL CRUZ CARLOS, Apoderada de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones que indica, y en virtud de lo señalado por el perito JOSE LUIS BEATO CORDOVA, a fojas 213 en que aclara su dictamen respecto del bien inmueble y que dice el valor correcto es de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII se aclara el auto de ocho de febrero de dos mil trece, únicamente en lo relativo al valor del inmueble, que debe decir: "\$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)" y no "\$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)", como se dijo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado "A", que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1201.-15, 22 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente 125/2012, relativo al Juicio de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por J. SANTOS PORCAYO ROSAS en contra de TERESA DOMINGUEZ SANCHEZ SALVADOR, LIZBETH, JOSE, LAURA, GILBERTO, EDUARDO, CITLALY y FRANCISCO JAVIER de apellidos PORCAYO DOMINGUEZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto del día once de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a CITLALY PORCAYO DOMINGUEZ, cuyas prestaciones y hechos se hacen consistir en prestaciones: A).- La cesación de la pensión alimenticia que el señor J. SANTOS PORCAYO ROSAS, suministra a los demandados, a razón del sesenta por ciento del total de sus percepciones ordinarias y extraordinarias. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva por parte de SALVADOR, LIZBETH, JOSE, LAURA, GILBERTO, EDUARDO, CITLALY y FRANCISCO JAVIER de apellidos PORCAYO DOMINGUEZ, a razón de un salario mínimo por cada uno de ellos, HECHOS: 1.- En fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve los demandados a través de su señora madre TERESA DOMINGUEZ SANCHEZ demandó el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva radicado en el expediente 23/1989 en Juzgado Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, donde se le condenó al señor J. SANTOS PORCAYO ROSAS cubrir una pensión del sesenta por ciento a favor de los hoy demandados. 2.- Hace del conocimiento que todos los hijos tienen una vida realizada. 3.- En fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, contrajo nuevamente matrimonio con la señora GREGORIA LOPEZ EUSEVIO procrearon cuatro hijos, que en la actualidad se encuentran estudiando. 4.- Que a la fecha acude al Seguro toda vez que le diagnosticaron hígado hepático y plaquetas bajas, todo

esto le ha generado más gastos, es por ello quiero dejar de proporcionar alimentos a los demandados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado respectivas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía, se previene a la demandada, para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio, para oír y recibir notificaciones de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista y Boletín. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, a los cinco días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo, once de febrero de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1333.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, dictado en el expediente 497/1996, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Pensión Alimenticia, promovido por PATRICIA EUGENIA HERNANDEZ GONGORA, en contra de EPIFANIO SILVA A. NICOLAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a Juicio a GUADALUPE ISABEL, EYDIE PATRICIA y JOSUE ALEJANDRO todos de apellidos SILVA HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a GUADALUPE ISABEL, EYDIE PATRICIA y JOSUE ALEJANDRO todos de apellidos SILVA HERNANDEZ que deberán de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente los represente para hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efecto la última notificación, así mismo hágasele saber que deberá comparecer a ratificar el escrito de demanda de alimentos que a su nombre realizó la señora PATRICIA EUGENIA HERNANDEZ GONGORA, quien a su nombre reclamo las siguientes prestaciones: a).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad la definitiva que deberá de ser un 80% de sus percepciones que obtiene el demandado EPIFANIO SILVA A. NICOLAS como integrante de la Oficina de C.A.M.E.M. (Centro de Actualización al Magisterio en el Estado de México), b).- Se asegure mediante depósito en efectivo que deberá ser en este Juzgado por parte del demandado el pago de un año de alimentos a razón del 80% (ochenta por ciento) de sus percepciones que obtiene de la Oficina de C.A.M.E.M. (Centro de Actualización del Magisterio en el Estado de México), c).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio, debiendo en todo caso anunciar pruebas que acrediten su derecho a ser alimentados, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en término por lo dispuesto por el artículo 195 del Código Adjetivo abrogado, bajo el entendido que de no hacerlo preluirá su derecho, continuándose con el proceso.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

1331.-22 marzo, 5 y 17 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO JAVIER MORALES CHAVEZ, expediente 1284/2011, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha doce de julio del dos mil doce, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: vivienda número 5, de la manzana 2, lote 2, conjunto habitacional del tipo de interés social denominado "Galaxia los Reyes", constituido sobre la fracción II, de la Ex-Hacienda de Tlalmimilolpan, ubicada en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Concepción de Jesús González González.-Rúbrica.

1325.-22 marzo y 5 abril.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CARLOS ADRIAN ARZATE RODRIGUEZ y OLGA CARRILLO PEÑA, expediente número 1285/2010, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha diez, veinticinco de enero y veintidós de febrero del presente año, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en: casa número 39 construida sobre el lote 14, manzana 23 del conjunto habitacional denominado "Los Héroe" ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$385,100.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las once horas del día veintidós de abril del presente año.

Para su publicación en el tablero del Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 11 de marzo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1326.-22 marzo y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 358/2013, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ISABEL VARGAS GARCIA, en auto de fecha siete de marzo del año en curso, se ordenó su publicación por edictos; en consecuencia, se realiza una relación sucinta del escrito presentado por la promovente en fecha seis de marzo del año en curso, fundando para hacerlo en los siguientes HECHOS: 1.- Mediante contrato privado de compraventa de fecha nueve de febrero del año dos mil uno, la

ahora solicitante adquirió del señor ANGEL GERMAN MORALES, el predio ubicado en Privada Francisco Villa, sin número, Colonia San José, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, con una superficie aproximada de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros colindando con el señor Leandro Ramírez Castillo; al sur: 17.50 metros colindando con el señor Erik Augusto Serrano Sánchez; al oriente: 5.50 metros colindando con el señor Félix Terrazas; al poniente: 5.50 metros colindando con privada Francisco Villa; asimismo, la promovente refiere cuenta con título de propiedad, que acredita la posesión por el tiempo y las condiciones establecidas en el artículo 8.58 Código Civil, para prescribirlo a su favor, manifestando que el citado inmueble se encuentra registrado con la clave catastral número 074011021100000, de acuerdo a los registros internos de la Autoridad Municipal de Mexicaltzingo, México; 2.- A partir de la celebración del contrato privado de compraventa nueve de febrero del año dos mil uno, entró en posesión y dominio del bien inmueble materia del presente procedimiento, con el carácter de propietaria, al adquirirlo a través de contrato escrito, lo que implica un acto traslativo de dominio de manera originaria por haber sido adquirido mediante compraventa, de manera pacífica, pública y continua; 3.- Manifiesta que el estado actual del inmueble, se encuentra al corriente de sus impuestos y como propietaria la promovente ISABEL VARGAS GARCIA, tal como lo intenta acreditar con la constancia de posesión de fecha veinticuatro de abril del año dos mil doce, suscrita por el Secretario del H. Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México y el croquis del predio; 4.- El inmueble de referencia no cuenta con antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; según consiste en la certificación de no inscripción de fecha cuatro de marzo del año dos mil trece; por el Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; asimismo, dicho bien no pertenece ni se encuentra próximo a la zona ejidal; según la constancia que al efecto fuera expedida en fecha siete de septiembre del dos mil doce, por el Presidente del Comisariado Ejidal de Mexicaltzingo, México; 5.- En base a lo anterior, la promovente en vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, promueve la Información de Dominio, con el propósito que una vez concluido se declare en sentencia judicial que ISABEL VARGAS GARCIA, ha adquirido la propiedad del bien inmueble antes referido, por prescripción y consecuentemente se ordene su protocolización ante el Notario Público correspondiente, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México. En términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

1337.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 357/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por ERIC AUGUSTO SERRANO SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en Privada Francisco Villa sin número, Colonia San José perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, el

cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 metros colindando con la señora Isabel Vargas García, al sur: 17.70 metros colindando con la señora Gloria Jaimes Benítez, al oriente: 05.50 metros colindando con el señor Félix Terrazas, al poniente: 05.50 metros colindando con privada Francisco Villa. Con una superficie aproximada de 97.35 (noventa y siete punto treinta y cinco metros cuadrados). Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a ERIC AUGUSTO SERRANO SANCHEZ, comparezca a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, Estado de México, a diecinueve de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha siete de marzo del dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1338.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 1044/2005, promovido ante este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil, ubicado en Niños Héroes número 132, Torre Sur Octavo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OCTAVIO MEDINA FUENTES y OTRA.

El C. Juez por auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del presente, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble: vivienda número 11 del condominio marcado con el número oficial 05 de la calle Francisco Márquez, construida sobre el lote uno, de la manzana 5 cinco sección cuatro, del conjunto habitacional denominado "Los Héroes Ecatepec" ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate, igual término, en el tablero de avisos de éste Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio", en los tableros del propio Juzgado, en los de la Tesorería o Recaudación de Rentas de la Entidad y en los del periódico de mayor circulación de aquella Entidad. Sirve de base para el remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

1327.-22 marzo y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1208/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Plenaria de Posesión), promovido por ALEJANDRO CRUZ TEJEDA, en contra de AGUSTIN MARTINEZ HINOJOSA, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a juicio a dicho demandado, por medio de edictos, lo que contendrá una relación sucinta de la demanda, y en la que se le reclama el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones: A).- La declaración que el suscrito tiene mejor derecho que el

demandado AGUSTIN MARTINEZ HINOJOSA para poseer una fracción del total de mi predio que está ubicado en domicilio en la calle Hidalgo, en la población de San Pedro Tlanixco, México perteneciente al Municipio de Tenango del Valle, México, fracción con las siguientes medidas y colindancias al norte: 9.65 mts., sur: 9.65 mts., oriente: 12.00 mts., poniente: 12.00 mts. Con una superficie aproximada de 115.80 metros cuadrados. B).- La restitución por el demandado al suscrito de la posesión de la fracción del total de mi predio mencionado en el inciso que antecede. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Fundando para hacerlo en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha ocho de febrero del año dos mil uno adquirí por compra-venta del señor REYES CRUZ HERNANDEZ un terreno ubicado en la calle Hidalgo en la población de San Pedro Tlanixco, México tal como lo demuestro con el contrato de compra-venta cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 18.00 mts. colinda con Vicente González Martínez, sur: 18.00 mts. colinda con José Martínez Hinojosa, oriente: 12.00 mts. colinda con Pedro Campos antes Amador Campos, poniente: 12.00 mts. colinda con calle Hidalgo. Con una superficie de 216.00 mts. cuadrados. 2.-Desde la fecha en que adquirí el inmueble en cita tomé posesión del mismo ya que mi vendedor me dio la posesión porque era el legítimo propietario como ya lo he manifestado en el hecho uno que demandó, también lo compruebo con el contrato de donación en donde el señor AGUSTIN CRUZ HERNANDEZ le dona a mi vendedor el inmueble ya mencionado y en la actualidad el señor AGUSTIN CRUZ HERNANDEZ ya falleció tal y como lo compruebo con la constancia de defunción de la Oficialía del Registro Civil de Toluca, México, también lo demuestro con el recibo de pago del predial a nombre de REYES CRUZ HERNANDEZ en donde va al corriente del pago predial que para efectos de comprobación exhibo el recibo correspondiente y conserve dicha posesión hasta la fecha cuatro de enero del año dos mil seis ya que en esa fecha cuatro de enero del año dos mil seis el señor JOSE MARTINEZ HINOJOSA me despojó de una parte del total de mi terreno y ese día que me di cuenta que estaba metiendo material para construir le reclamé diciéndole que quien le había dado permiso para meter su material dentro de mi terreno y me contestó que por que a él le pertenecía ese tramo de terreno y yo le conteste diciéndole que el legítimo propietario era el suscrito y le dije que sacara su material pero el señor JOSE MARTINEZ HINOJOSA se negó diciéndome que mejor me largara por que me iba a ir muy mal. ... 3.- Y como no he logrado arreglar nada a pesar del tiempo que ha transcurrido, no he logrado que la parte demandada me desocupe la fracción de terreno que menciono en esta demanda, por lo que me veo en la imperiosa necesidad de demandarlo en la forma y términos que señalo. Por lo tanto la Juez de los autos, admite la demanda en la vía y forma propuesta y mediante auto de fecha seis de marzo del año en curso se ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, el que contendría una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primer Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, emplazándole para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, por lo que, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes, edictos que se expiden en Tenango del Valle; Estado de México a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha seis de marzo de dos mil trece se

ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.
1330.-22 marzo, 4 y 15 abril.

trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.
1329.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: INMOBILIARIA ALDESA S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 1657/11, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EUCARIO CASTRO TREJO y JESUS MANUEL CASTRO CRUZ, en contra de H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, se ordena el emplazamiento al demandado, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: a).- La declaración en sentencia ejecutoria en el sentido de que se constituya una servidumbre legal del paso del terreno del cual somos propietarios, ubicado en privada de Rafael Vilchis y tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 23.50 metros con Juan Garduño, sur: 23.00 metros con Leonardo Gómez, oriente: 48.00 metros con testamento de Armando Archundia, poniente: 48.00 metros con Manuel Valdez, con una superficie aproximada de 1,128 metros cuadrados. b).- Otorgamiento de caución por el demandado para garantizar que se respetara el derecho de paso. 1.- Como lo acredito con el contrato de compra venta en donde los suscritos aparecemos como compradores y el señor FACUNDO ZEPEDA GUADARRAMA como vendedor somos propietarios y poseedores en dominio pleno del terreno ubicado en la privada Rafael Vilchis, Colonia Santa Martha en la Ciudad de Tenango del Valle, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 23.50 metros con Juan Garduño, sur: 23.00 metros con Leonardo Gómez, oriente: 48.00 metros con testamento de Armando Archundia, poniente: 48 metros con Manuel Valdez, con una superficie aproximada 1,128 metros cuadrados como lo demostramos con el contrato que exhibimos de comprobación (anexo uno), como lo demuestro también con copias certificadas del expediente No. 33/1993, radicado en este H. Juzgado de Tenango del Valle México, en donde se nos otorga la escritura del contrato antes mencionado aparece que el terreno del cual somos propietarios de las medidas y colindancias se desprende que carece de salida a la vía pública y por el lugar más corto para que se constituya la servidumbre de paso que solicito es por la calle privada de Rafael Vilchis que es una barda por la que se impide el paso al terreno de nuestra propiedad y en su momento oportuno se comprobará que es la parte más corta para tener acceso a la vía pública que es la calle privada de Rafael Vilchis, en consecuencia mediante acuerdo de fecha seis de marzo del dos mil trece se ordena el emplazamiento a INMOBILIARIA ALDESA S.A. DE C.V., por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, prevéngaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Civiles, en el entendido que si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones por lista y Boletín Judicial, se dejan a disposición de la parte demandada las copias simples de traslado, en la Secretaría de este Juzgado. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los once días del mes de marzo del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 380/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ALEJANDRO ANAYA VILLAVICENCIO, en auto de fecha once de marzo del año en curso, se ordenó su publicación por edictos; en consecuencia, se realiza una relación sucinta del escrito presentado por el promovente en fecha ocho de marzo del año en curso, fundando para hacerlo en los siguientes HECHOS: 1.- Mediante contrato privado de compraventa de fecha nueve de abril del año dos mil uno, el ahora solicitante adquirió del señor IGNACIO JIMENEZ FONTES, el predio ubicado en privada Francisco Villa, sin número, Colonia San José, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, con una superficie aproximada de 94.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.95 metros colindando con el señor José Luis Terán Albarrán; al sur: 6.95 metros colindando con el señor José Ayala Rosas; al oriente: 13.60 metros colindando con privada Francisco Villa; al poniente: 13.60 metros colindando con la señora Adriana Peña Martínez; asimismo, el promovente refiere cuenta con título de propiedad, que acredita la posesión por el tiempo y las condiciones establecidas en el artículo 8.58 Código Civil, para prescribirlo a su favor, manifestando que el citado inmueble se encuentra registrado con la clave catastral número 0740103635000000, de acuerdo a los registros internos de la Autoridad Municipal de Mexicaltzingo, México; 2.- A partir de la celebración del contrato privado de compraventa nueve de abril del año dos mil uno, entró en posesión y dominio del bien inmueble materia del presente procedimiento, con el carácter de propietario, al adquirirlo a través de contrato escrito, lo que implica un acto traslativo de dominio de manera originaria por haber sido adquirido mediante compraventa, de manera pacífica, pública y continua; 3.- Manifiesta que el estado actual del inmueble, se encuentra al corriente de sus impuestos y como propietario el promovente ALEJANDRO ANAYA VILLAVICENCIO, tal como lo intenta acreditar con la constancia de posesión de fecha cinco de marzo del año dos mil trece, suscrita por el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México y el croquis del predio; 4.- El inmueble de referencia no cuenta con antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; según consiste en la certificación de no inscripción de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece; por el Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; asimismo, dicho bien no pertenece ni se encuentra próximo a la zona ejidal; según la constancia que al efecto fuera expedida en fecha siete de septiembre del dos mil doce, por el Presidente del Comisariado Ejidal de Mexicaltzingo, México; 5.- En base a lo anterior, el promovente en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, promueve la Información de Dominio, con el propósito que una vez concluido se declare en sentencia judicial que ALEJANDRO ANAYA VILLAVICENCIO, ha adquirido la propiedad del bien inmueble antes referido, por prescripción y consecuentemente se ordene su protocolización ante el Notario Público correspondiente, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México. En términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. Se expide en Tenango del Valle, Estado de

México a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece.- En cumplimiento al auto de fecha once de marzo de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

1336.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 334/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por SERGIO MORALES GARCIA, en auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se ordenó su publicación por edictos; en consecuencia, se realiza una relación sucinta del escrito presentado por el promovente en fecha uno de marzo del año en curso, fundando para hacerlo en los siguientes HECHOS: 1.- Mediante contrato privado de compraventa de fecha nueve de enero del año dos mil uno, el ahora solicitante adquirió del señor JOSE LUIS TERAN ALBARRAN, el predio ubicado en privada sin nombre, sin número, Colonia San José, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, con una superficie aproximada de 850.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 62.55 metros colindando con privada sin nombre; al sur: 62.55 metros colindando con los señores José Ayala Rosas y Jorge Albarrán; al oriente: 13.60 metros colindando con la señora Adriana Peña Martínez; al poniente: 13.60 metros colindando con el señor Jorge Albarrán; asimismo, el promovente refiere cuenta con título de propiedad, que acredita la posesión por el tiempo y las condiciones establecidas en el artículo 8.58 Código Civil, para prescribirlo a su favor, manifestando que el citado inmueble se encuentra registrado con la clave catastral número 0740103638000000, de acuerdo a los registros internos de la Autoridad Municipal de Mexicaltzingo, México; 2.- A partir de la celebración del contrato privado de compraventa nueve de enero del año dos mil uno, entró en posesión y dominio del bien inmueble materia del presente procedimiento, con el carácter de propietario, al adquirirlo a través de contrato escrito, lo que implica un acto traslativo de dominio de manera originaria por haber sido adquirido mediante compraventa, de manera pacífica, pública y continua; 3.- Manifiesta que el estado actual del inmueble, se encuentra al corriente de sus impuestos y como propietario el promovente SERGIO MORALES GARCIA, tal como lo intenta acreditar con la constancia de posesión de fecha treinta de julio del año dos mil doce, suscrita por el Secretario del H. Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México y el croquis del predio; 4.- El inmueble de referencia no cuenta con antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; según consiste en la certificación de no inscripción de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece; por el Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; asimismo, dicho bien no pertenece ni se encuentra próximo a la zona ejidal; según la constancia que al efecto fuera expedida en fecha siete de septiembre del dos mil doce, por el Presidente del Comisariado Ejidal de Mexicaltzingo, México; 5.- En base a lo anterior, el promovente en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, promueve la Información de Dominio, con el propósito que una vez concluido se declare en sentencia judicial que SERGIO MORALES GARCIA, ha adquirido la propiedad del bien inmueble antes referido, por prescripción y consecuentemente se ordene su protocolización ante el Notario Público correspondiente, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México. En términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. Se

expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

1339.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 359/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por JULIO CAMILO FARFAN GARCIA; respecto del inmueble ubicado en: privada Francisco Villa sin número, Colonia San José, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 06.95 metros colindando con el señor Lorenzo Solares; al sur: 06.95 metros colindando con el señor José Luis Terán Albarrán; al oriente: 13.60 metros colindando con privada Francisco Villa; al poniente: 13.60 metros colindando con el señor Leobardo Becerra Reza. Con una superficie aproximada de 94.52 (noventa y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados). Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a JULIO CAMILO FARFAN GARCIA, comparezca a deducirlo en términos de Ley.-Tenango del Valle, Estado de México, a diecinueve de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha siete de marzo del dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1340.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 382/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por LEOBARDO BECERRA REZA, en auto de fecha once de marzo del año en curso, se ordenó su publicación por edictos; en consecuencia, se realiza una relación sucinta del escrito presentado por el promovente en fecha ocho de marzo del año en curso, fundando para hacerlo en los siguientes HECHOS: 1.- Mediante contrato privado de compraventa de fecha nueve de abril del año dos mil uno, el ahora solicitante adquirió del señor IGNACIO JIMENEZ FONTES, el predio ubicado en privada sin nombre, sin número, Colonia San José, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, con una superficie aproximada de 94.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.95 metros, colindando con el señor Lorenzo Solares; al sur: 6.95 metros, colindando con privada sin nombre; al oriente: 13.60 metros, colindando con el señor Julio Camilo Farfán García; al poniente: 13.60 metros, colindando con el señor Urbano Magdaleno Ruiz Trejo; asimismo, el promovente refiere cuenta con título de propiedad, que acredita la posesión por el tiempo y las condiciones establecidas en el artículo 8.58 Código Civil, para prescribirlo a su favor, manifestando que el citado inmueble se encuentra registrado con la clave catastral número 0740103640000000, de acuerdo a los registros internos de la Autoridad Municipal de Mexicaltzingo, México; 2.- A partir de la celebración del contrato privado de compraventa nueve de abril del año dos mil uno, entró en posesión y dominio del bien inmueble materia del presente procedimiento, con el carácter de propietario, al adquirirlo a través de contrato escrito, lo que implica un acto traslativo de dominio de manera originaria por

haber sido adquirido mediante compraventa, de manera pacífica, pública y continua; 3.- Manifiesta que el estado actual del inmueble, se encuentra al corriente de sus impuestos y como propietario el promovente LEOBARDO BECERRA REZA, tal como lo intenta acreditar con la constancia de posesión de fecha cinco de marzo del año dos mil trece, suscrita por el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México y el croquis del predio; 4.- El inmueble de referencia no cuenta con antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, según consiste en la certificación de no inscripción de fecha uno de marzo del año dos mil trece; por el Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; asimismo, dicho bien no pertenece ni se encuentra próximo a la zona ejidal; según la constancia que al efecto fuera expedida en fecha siete de septiembre del dos mil doce, por el Presidente del Comisariado Ejidal de Mexicaltzingo, México; 5.- En base a lo anterior, el promovente en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, promueve la Información de Dominio, con el propósito que una vez concluido se declare en sentencia judicial que LEOBARDO BECERRA REZA, ha adquirido la propiedad del bien inmueble antes referido, por prescripción y consecuentemente se ordene su protocolización ante el Notario Público correspondiente, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México. En términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece.- En cumplimiento al auto de fecha once de marzo de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

1341.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 360/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ADRIANA PEÑA MARTINEZ, en auto de fecha siete de marzo del año en curso, se ordenó su publicación por edictos; en consecuencia, se realiza una relación sucinta del escrito presentado por la promovente en fecha seis de marzo del año en curso, fundando para hacerlo en los siguientes HECHOS: 1.- Mediante contrato privado de compraventa de fecha nueve de abril del año dos mil uno, la ahora solicitante adquirió del señor IGNACIO JIMENEZ FONTES, el predio ubicado en privada sin nombre, sin número, Colonia San José, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, México, con una superficie aproximada de 94.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.95 metros colindando con privada sin nombre; al sur: 6.95 metros colindando con el señor José Ayala Rosas; al oriente: 13.60 metros colindando con el señor Alejandro Anaya Villavicencio; al poniente: 13.60 metros colindando con el señor Sergio Morales García; asimismo, la promovente refiere cuenta con título de propiedad, que acredita la posesión por el tiempo y las condiciones establecidas en el artículo 8.58 Código Civil, para prescribirlo a su favor, manifestando que el citado inmueble se encuentra registrado con la clave catastral número 0740103639000000, de acuerdo a los registros internos de la Autoridad Municipal de Mexicaltzingo, México; 2.- A partir de la celebración del contrato privado de compraventa nueve de abril del año dos mil uno, entró en posesión y dominio del bien inmueble materia del presente procedimiento, con el carácter de

propietaria, al adquirirlo a través de contrato escrito, lo que implica un acto traslativo de dominio de manera originaria por haber sido adquirido mediante compraventa, de manera pacífica, pública y continua; 3.- Manifiesta que el estado actual del inmueble, se encuentra al corriente de sus impuestos y como propietaria la promovente ADRIANA PEÑA MARTINEZ, tal como lo intenta acreditar con la constancia de posesión de fecha treinta de julio del año dos mil doce, suscrita por el Secretario del H. Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México y el croquis del predio; 4.- El inmueble de referencia no cuenta con antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, según consiste en la certificación de no inscripción de fecha trece de febrero del año dos mil trece; por el Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; asimismo, dicho bien no pertenece ni se encuentra próximo a la zona ejidal; según la constancia que al efecto fuera expedida en fecha siete de septiembre del dos mil doce, por el Presidente del Comisariado Ejidal de Mexicaltzingo, México; 5.- En base a lo anterior, la promovente en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, promueve la Información de Dominio, con el propósito que una vez concluido se declare en sentencia judicial que ADRIANA PEÑA MARTINEZ, ha adquirido la propiedad del bien inmueble antes referido, por prescripción y consecuentemente se ordene su protocolización ante el Notario Público correspondiente, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México. En términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

1342.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 125/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JUAN ANDRES ROMERO OSORIO, respecto del bien inmueble, ubicado en privada de Pino Suárez sin número, Barrio de San Gabriel en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; superficie total de 708.40 metros cuadrados aproximadamente y linda; al norte: 16.80 metros con calle privada de Pino Suárez y/o María Jacoba; al sur: 16.34 metros colindando con Gumerinda García de Mejía actualmente Ana Rosa Morales González; al oriente: 39.70 metros colindando con Benito Morales Paulino actualmente Honorio Morales Peñalosa y Juliana Morales Peñaloza y al poniente: 39.70 metros colindando con Luis Avilés Martínez actualmente José Pérez Bernal. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean, con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: doce de marzo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saraí Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

1343.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 619/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN RIVERA ROMERO, en contra de GLORIA LAURA LEON ROSSANO, por auto de veinte de febrero del dos mil trece, emitido en la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE el Juez del conocimiento, ordenó NOTIFICAR por medio de edictos al acreedor CARLOS MANUEL RUBIO ROMERO, a quien se le hace saber que en la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE se estableció lo siguiente: Metepec, México; siendo nueve horas con treinta minutos del día veinte de febrero del dos mil trece, día y hora señalados para que tenga verificativo la Audiencia de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, por lo que estando debidamente integrados los autos ante el Juez del conocimiento, quien preside la presente y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, se declara ABIERTA, la presente audiencia con asistencia de la parte actora y postora de nombre MARIA DEL CARMEN RIVERA ROMERO, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 0000072142468, expedida por el Instituto Federal Electoral, acompañada de su abogado JONATHAN DOLEIRE DIAZ, quien se identifica con Cédula Profesional, de número 7534497, documento que se tiene a la vista y se devuelve a su interesado, agregándose copias simples de las mismas. Se hace constar que no se encuentran presente la parte demandada GLORIA LAURA LEON ROSSANO, ni el acreedor; CARLOS MANUEL RUBIO ROMERO, ni persona alguna que le represente, no obstante de haber sido debidamente citados, según se desprende de autos, haciéndose constar que únicamente compárese como postor el señalado en líneas anteriores. Asimismo, se proceden a revisar las publicaciones del Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos, las cuales en términos del artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se encuentran en términos de Ley, por lo que se procede a iniciar el remate, por lo ya no se admitirán postores. Acto continuo la Secretaría da cuenta al Juez del conocimiento con la postura que formula MARIA DEL CARMEN RIVERA ROMERO a través de la promoción número 1578 por la cantidad de \$1,033,000.00 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), garantizando la misma con lo condenado en la Sentencia Definitiva de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, por \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y Sentencia Interlocutoria de fecha veinticinco de abril de dos mil doce por \$1,145,161.25 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente y que en suma arrojan un total de \$1,395,161.25 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que garantiza la totalidad de su postura.

En seguida el Juez del conocimiento acuerda: Agréguese al expediente la postura formulada por MARIA DEL CARMEN RIVERA ROMERO para que surtan sus efectos legales correspondientes y atendiendo a que es la única postura que se presento para la presente almoneda, se procede a la revisión de la misma en términos de los artículos, 2.239, 2.240 y 2.244 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se califica de buena la postura presentada toda vez, que la misma reúne los requisitos establecidos en el artículo mencionado en tercer término, la cual se guarda en el seguro del Juzgado. Acto seguido, atendiendo a que la cantidad fijada para el remate asciende a \$1,033,000.00 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos y que la postura legal deberá de ser la que cubra el importe antes señalado, por tanto atendiendo, a que la postura hecha cubre la mencionada cantidad, se declara fincado el remate a favor del postor MARIA DEL CARMEN RIVERA ROMERO, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre y

sin número, ubicado en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, con un superficie de 5,166.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 72.00 metros con Guillermo Dotor; al sur: 72.00 metros con camino; al oriente: 71.75 metros con Fraccionamiento Residencial Campestre de Metepec; y al poniente: 71.75 metros con Guillermo Dotor; que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 702, volumen 461, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha cinco de agosto de dos mil tres, inmueble que se adjudica por la cantidad fijada de \$1,033,000.00 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo tanto una vez que cause ejecutoria la resolución que adjudique el inmueble de referencia, requiérase a la parte demandada GLORIA LAURA LEON ROSSANO, para que dentro del término de tres días que establece la Ley, otorgue a favor del rematante la escritura de venta correspondiente conforme a la Ley y en los términos de su postura, previo el señalamiento de la Notaría Pública correspondiente, con el apercibimiento que de no hacerlo el suscrito la otorgara en su rebeldía, así como se entregue el bien rematado, una vez que se haya tirado la escritura correspondiente. No habiendo que agregar a la presente se da por terminada la misma firmando al calce y al margen los intervinientes previa su lectura, quedando notificados en este momento los comparecientes, y mediante notificación personal a las partes en el domicilio procesal señalado en autos, así mismo notifíquese al acreedor CARLOS MANUEL RUBIO ROMERO, en los términos en que fue citado a la presente. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe. Fecha de acuerdo: 20/02/2013.-Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1344.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS
 ORALES
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

ALMONEDA.- En el expediente 21/2011, del Juicio Ordinario Civil promovido por GUILLERMO ALBERTO ORDÓÑEZ GOMEZ, en contra de JULIETA CERON CRUZ, el Licenciado José Luis Miranda Navarro, Juez Mixto de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Jilotepec, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de abril de dos mil trece, para que tenga lugar la primer almoneda de remate respecto de los bienes embargados y valuado en autos: Una bicicleta marca Nahel Hecho en México rodada 26, en color rojo, con asiento en color negro, con llantas en regulares condiciones sin manubrios en color negro; Mueble de Madera con cinco entrepaños, con dibujos de cosas color verde con bases de madera en color café aproximadamente un metro con treinta centímetros de alto, por un metro con veinte de ancho en regulares condiciones; Maquina de Escribir marca Serivener Escolar, se dice sin modelo en color hueso, con teclas en color negro; Maquina de Escribir en color morado sin marca y modelo visible; con teclas en color blanco, en regulares condiciones sin comprobar su funcionamiento; Una Televisión, marca Goldstar, de aproximadamente catorce pulgadas en color negro, sin modelo y sin número de serie sin comprobar su funcionamiento; Mueble de Madera en color café con tres entrepaños, de aproximadamente un metro con treinta centímetros de alto por cincuenta de ancho en regulares condiciones. Sirve de base para la postura legal la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada por el perito en rebeldía del Tribunal Superior de Justicia; por lo que anúnciese su venta y

convóquense postores, por medio de edictos que deberán publicarse por única vez, en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los seis días de mes de marzo de dos mil trece. Doy Fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de marzo de dos mil trece.-Secretario, M. en D. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

1345.-22 marzo.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE BRAVO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.- Se hace saber que en el expediente número 639/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION promovido por JUAN DE JESUS VELAZQUEZ, en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA y FRANCISCA GUERRA GUTIERREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: Una vez que se declare que la USUCAPION se ha consumado y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble a través de sentencia ejecutoriada y a efecto de dar cumplimiento al artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México, solicitando a su Señoría remitir copia certificada de la sentencia ejecutoriada al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que proceda a realizar el registro respectivo ordenándose previamente por este Tribunal la CANCELACION PARCIAL del asiento registral número 890, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 40, de fecha 2 de septiembre de 1991 a nombre de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, y en su lugar se inscriba la Sentencia recaída en el presente asunto, misma que servirá de título de propiedad al promovente.- Respecto del inmueble que adquirí en fecha 15 de junio de 1992, mediante contrato de compraventa que realice con la señora FRANCISCA GUERRA GUTIERREZ, respecto del inmueble ubicado en Hacienda San Gabriel Ixtla, ubicado en este Municipio de Valle de Bravo México, teniendo una superficie de 51,400 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 30.00 metros y colinda con Ejido Hacienda de Ixtla; al sur: mide 297.00 metros y linda con Joaquín del Olmo, antes con Jorge Rebelo; al poniente: mide 480.00 metros y linda con ejido Hacienda de Ixtla y camino a Las Pedreras de por medio; al sureste: mide 390.00 metros y linda con Encarnación Montes de Oca. Con una superficie aproximada de 51,400 metros cuadrados el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo México, a nombre del demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, bajo el Asiento Registral número 890, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 40, de fecha 2 de septiembre de 1991. Desde la fecha que adquirí el inmueble, siendo esta en concepto de propietario de forma pública, pacífica continua y de buena fe, realizando diversos actos de dominio, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo México, dictó un auto que admitió la demanda y por auto del siete de marzo del año dos mil trece, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, la que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este local del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo México, a dar contestación a la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín

Judicial.-Valle de Bravo, México a trece de marzo del año dos mil trece.-Auto que ordena su publicación 7 de marzo de 2013.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.- Rúbrica.

1346.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: IVAN MEDINA LOPEZ.

En el expediente 1308/12, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por PAULINA ESPARZA MANRIQUE en contra de IVAN MEDINA LOPEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la Patria Potestad que tiene sobre nuestro menor hijo de nombre DIEGO MEDINA ESPARZA. B).- El pago de gastos y costas del presente juicio. Basándose en los siguientes HECHOS: I.- Es el caso, que viví en unión libre con el hoy demandado y durante el tiempo que hicimos vida en común procreamos un hijo de nombre DIEGO MEDINA ESPARZA quien nació el día 28 de octubre del año 2005, tal y como se demuestra con la copia certificada del acta de nacimiento que se anexa a la presente como ANEXO UNO. II.- Cabe mencionar que a partir del nacimiento de nuestro menor hijo, de común acuerdo decidimos separarnos, por lo que me fui a vivir a la casa de mis señores padres, ubicada en calle Benito Juárez número 206, casa 13, Barrio de San Mateo, en Metepec, México. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del hoy demandado el ubicado en la calle de José Martí número 200 departamento 206, Colonia Tlacopa en la Ciudad de Toluca, México, domicilio en el cual se le busco en múltiples ocasiones manifestándome personas que vivían en ese domicilio que el señor IVAN MEDINA LOPEZ no lo conocían, por lo que a la fecha desconozco su paradero. III.- Es el caso, que a partir de la fecha de nuestra separación, el hoy demandado ocasionalmente veía a nuestro menor hijo por tiempo de 15 minutos aproximadamente y a la vez me pedía que se lo llevara a algún Centro Comercial donde él se encontrara, situación a la que yo accedí por el bien de nuestro hijo, pero poco a poco los espacios de tiempo para verlo, se hacían más largos, argumentando que era por falta de tiempo, en virtud de que tenía alguna otra cosa que hacer. Asimismo, manifiesto que desde que nació nuestro menor hijo, el hoy demandado lo ha dejado en el más completo abandono y desamparo moral y económico, despreocupándose totalmente del menor. IV.- Cabe mencionar, que durante dos años que no supimos nada sobre el hoy demandado, hasta el año 2007, que demandé a la suscrita en el Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, cuyo juicio quedó registrado con el número de expediente 1276/2007 en el cual, una de sus prestaciones que demandaba era el cumplimiento del derecho que le asiste para convivir con nuestro menor hijo a través del régimen de visitas, y en atención a dicha demanda se contestó y se reconvinó al hoy demandado, el pago de una pensión de alimentos, así como el pago de alimentos caídos, la guardia y custodia definitiva de mi menor hijo y se le apercibiera de causar molestia física y moral, entre otras prestaciones. V.- Del juicio en comento, dentro de la audiencia conciliatoria y depuración procesal, llegamos a un acuerdo desistiéndonos de algunas prestaciones y firmamos un convenio, mediante el cual, se convino la convivencia del hoy demandado y nuestro menor hijo, así como el pago de una pensión alimenticia por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, cantidad que fuera cubierta hasta el día 31 de agosto del año dos mil siete, una cuenta bancaria situación que a la fecha no ha cumplido, tal así como el convenio celebrado en fecha anterior cabe hacer mención que mi madre como una amiga de nombre TERESITA DE LA CONCEPCION MANRIQUE FORSEKA y MARITZA SOLEAGUI tienen conocimiento ya que en casi todas las ocasiones que me presentaba a cobrar ellas me acompañaban.

Ordenándose por auto de fecha quince de marzo de dos mil trece, emplazar a IVAN MEDINA LOPEZ por medio de edictos, los cuales se publicarán tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo que dure el emplazamiento: apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.182 del Ordenamiento Legal en Consulta.- Doy fe.-Toluca, México, diecinueve de marzo de dos mil trece.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar, Toluca, México, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

1347.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 113/13, promovido por EDGAR GARCIA GARCIA, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle Agustín Melgar S/N, en la Colonia Francisco I. Madero, perteneciente a Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 26.65 metros con Celia Hernández Cortés; al sur: 26.65 metros con Rafael Ramírez Herrera; al oriente: 10.00 metros con calle Agustín Melgar; al poniente: 10.00 metros con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 266.50 metros cuadrados de terreno con una construcción de 15.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 11/03/2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1364.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: En el expediente 135/12 relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por JUAN CARLOS SEGURA CASTAÑEDA en contra de ANGEL MAURICIO PEREZ CRUZ y/o MARICIO PEREZ CRUZ, LUCIA PANTOJA AGUIRRE y GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, se le hace saber a ANGEL MAURICIO PEREZ CRUZ y/o MAURICIO PEREZ CRUZ que JUAN CARLOS SEGURA CASTAÑEDA le demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión del lote de terreno número 13, de la manzana 510, de la Tercera cerrada de Citlali, del Barrio Curtidores, de este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 154.00 metros cuadrados, del cual tengo la posesión, misma que ostento desde el 27 de diciembre de 2006, de manera

pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario. B) Demando la tildación y cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de el Municipio de Texcoco de Mora, de la sentencia que recaiga al presente juicio a fin de que surta sus efectos legales a que haya lugar. C) La declaración judicial que haga su Señoría de que el suscrito me he convertido en propietario del inmueble materia de este juicio. D) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Que con fecha veintisiete de diciembre de dos mil seis, celebró contrato de compraventa con la C. LUCIA PEREZ PANTOJA, respecto del lote de terreno número trece, de la manzana Quinientos Diez, de la Tercera cerrada de Citlali, del Barrio Curtidores, de este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; de tal manera que LUCIA PEREZ PANTOJA le entregó la posesión física y material del inmueble materia del presente juicio, que ha ostentado desde entonces a la fecha de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario; haciendo saber a su Señoría que la persona que me vendió acreditada dicha propiedad con escritura pública número seis mil ochocientos ocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales; Volumen Ochenta y Ocho, bajo la partida número Trescientos Cuatro, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en el Municipio de Texcoco, Estado de México; el predio materia de esta litis lo poseo de manera pública, pacífica, de buena fe, continua a la vista de todos y en calidad de propietario, tiene una superficie total de 154.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.70 metros y colinda con lote Seis; al sur: 11.80 metros y colinda con Tercera cerrada de Citlali; al oriente: 13.20 y colinda con lote Doce; al poniente: 13.30 metros y colinda con lotes Cuarenta y Siete y Cuarenta y Ocho, siendo el precio de la compraventa el de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada en efectivo en el momento de la firma del contrato; efectuando los correspondientes pagos de impuesto referentes al bien inmueble en cuestión. Se hace saber a ANGEL MAURICIO PEREZ CRUZ y/o MAURICIO PEREZ CRUZ que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población en donde se hace la citación, dado en Chimalhuacán, México, a los doce días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 01 de marzo de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

200-B1.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EDMUNDO VELAZQUEZ MARTINEZ.

Por este medio, se hace saber que GRACIELA MELENDEZ RENTERIA, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 125/2013, relativo al Procedimiento Especial, el DIVORCIO INCAUSADO respecto del matrimonio celebrado con EDMUNDO VELAZQUEZ MARTINEZ, para lo cual exhibió su propuesta de convenio con el cual solicita se de vista, entre los cuales como cláusulas a su propuesta de su convenio establece en resumen: la custodia del menor LIZETH ABIGAIL VELAZQUEZ MENDEZ a favor de ésta; convivencias del cónyuge

citado con su menor hija los sábados de cada quince días en un horario de las 08:00 a las 17:00 horas; una pensión mensual de \$3,000 (TRES MIL PESOS), correspondiente a cuatro pagos semanales de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS; que en la sociedad conyugal no se adquirió bien inmueble alguno.

Basó su solicitud en los hechos que en seguida se resumen:

1.- El 5 de diciembre de 2000, contrajeron matrimonio civil bajo régimen de sociedad conyugal.

2.- De dicho matrimonio procrearon a la menor LIZETH ABIGAIL VELAZQUEZ MEÑENDEZ.

3.- Establecieron su último domicilio conyugal el ubicado en calle Girasol manzana 625, Colonia Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos.

4.- Desde el mes de octubre del 2001, desconoce su domicilio actual.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha seis de marzo del dos mil trece, se ordenó la notificación de la vista a EDMUNDO VELAZQUEZ MARTINEZ, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiendo además la Secretaria de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la notificación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

En cumplimiento al auto de fecha 06 de marzo de 2013, se expiden los presentes edictos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de marzo del año 2013.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

199-B1.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A ROMANA S.A., se le hace de su conocimiento que JORGE CASTILLO NAVARRO, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número de expediente 836/12, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 8 de la manzana 27 poniente, ubicado en la calle Saltillo número 212, Fraccionamiento Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 231.90 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.31 metros y colinda con el lote 7; al sur: 23.07 metros con el lote 9; al oriente: 10.00 metros con Avenida Saltillo; al poniente: 10.00 metros con los lotes 19 y 20; B) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde; C) La cancelación de la inscripción que aparece actualmente a nombre del demandado en el Instituto de la Función Registral y en su lugar se inscriba en mi favor; D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por lo anterior, emplácese a la parte demandada ROMANA, S.A., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole

saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de febrero de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

354-A1.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 245/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JUANA FENTANES HERNANDEZ, en el que por auto dictado en fecha doce de marzo del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos mediante contrato de compraventa adquirió del señor HILARIO MOCTEZUMA ANGELES, el predio calle Nicolás Romero número 6, Barrio Tlatilco, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, también conocido y ubicado como calle Nicolás Romero número 6, Colonia Tepanquiáhuac, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con una superficie aproximada de 449.00 m2. (cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.45 metros con Leoncio Barrera o Bertha Fragozo Jacinto, al sur: 3.60 metros con Río Chico, al oriente: 46.50 metros con Río Chico, al poniente: 43.55 metros con camino público. Que desde la fecha del contrato ha poseído el terreno descrito de forma pacífica, pública, continua y a título de dueño.

Se expide para su publicación a los 15 días del mes de marzo del 2013.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 12 de marzo del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

355-A1.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 45/1999.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO AHORA IGLESIA DE CRISTO NACIONAL ASOCIACION RELIGIOSA en contra de MUEBLES

DISEÑOS Y DECORACIONES EN MADERA S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA FRESNO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., expediente número 45/1999, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de veintidós de febrero de dos mil trece, señaló las diez horas del veintitrés de abril de dos mil trece, para que tenga la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle 5 de Mayo, número exterior 17 Colonia poblado de San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de precio para el remate la cantidad de \$2'387,720.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en los Tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 04 de marzo del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Ricardo Oropeza Bueno.-Rúbrica.

1352.-22 marzo, 1 y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SILVIA PICAZO MOCTEZUMA, por su propio derecho, bajo el expediente número 331/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Saturno número 10, Colonia Centro, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.62 metros con calle Júpiter; al sur: 13.10 metros con calle Saturno; al oriente: 19.50 metros con el señor Florentino Hernández y al poniente: 9.00 metros con calle Júpiter. Con superficie total aproximada de 187.69 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: doce (12) de marzo de dos mil trece (2013). Funcionario.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.-Firma.

1357.-22 y 27 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente número 704/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SILVINO ARZALUZ MURGUIA y VERONICA PACHECO DE ANDA, en contra de ANA LAURA HERNANDEZ AVILA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazar a INSTITUCION BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA (SU CASITA), por medio de edictos que

se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato privado de compra venta, celebrado el día 6 de septiembre del año 2004, entre los suscritos SILVINO ARZALUZ MUNGUÍA y VERONICA PACHECO DE ANDA y la señora ANA LAURA HERNANDEZ AVILA; B) Como consecuencia inmediata, la restitución del inmueble ubicado en lote 2, de la manzana 12 letra B, Fraccionamiento Paseos del Valle III, Municipio de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad por escritura número 24,519 de fecha 27 de septiembre de 2002, bajo la partida número 1901, volumen 460, libro primero, sección primera, folio 3186; C) El pago de los intereses ordinarios o normales vencidos y no pagados, pactados por el suscrito, en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, más lo que continúen generando, desde la firma del contrato privado de compraventa y hasta la terminación del presente juicio, sobre la mensualidad obligada ante la hipotecaria, Su Casita, cantidad que se hará líquida en ejecución de sentencia, previa liquidación aprobada por Usía. D) El pago de los intereses moratorios, pactados en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, desde el momento en que se constituyó en mora y hasta la total terminación del Juicio. E) El pago de mensualidades vencidas al tipo de renta, desde el momento en que se constituyó en mora y hasta la total liquidación del presente asunto. F) El pago de daños y perjuicios como consecuencia del incumplimiento que ocasionó al suscrito, la ahora demandada por el incumplimiento al contrato celebrado entre ambas partes; sobre el crédito simple con garantía hipotecaria, relacionada con la casa ubicada en el lote 2, de la manzana 12 letra B, Fraccionamiento Paseos del Valle III, Municipio de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad por escritura número 24,519 de fecha 27 de septiembre de 2002, bajo la partida número 1901, volumen 460, libro primero, sección primera, folio 3186. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los veintitrés días del mes de enero del dos mil trece.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veintiuno de enero del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

1359.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 235/2008.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).
ACTOR: RUBEN SANCHEZ HERRERA.

DEMANDADA: JORGE MELO ZERMEÑO y PROMOTORA FINANCIADORA CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA.

MARIA ESTHER RAMIREZ HUERTA, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión de RUBEN SANCHEZ HERRERA, demandando en la vía ordinaria civil usucapión, demandándole: A).- La declaración judicial de que ha operado a

favor de RUBEN SANCHEZ HERRERA la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el lote 30 de la manzana 2, ubicado en la calle de Amatista número 7, en el Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con calle Amatista, al sureste: 8.00 metros con lote 7, al noreste: 15.00 metros con lote 29, al suroeste: 15.00 metros con lote número 31. B).- Como consecuencia de lo anterior se declare que de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble antes mencionado. C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba a favor de MARIA ESTHER RAMIREZ HUERTA. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. En fecha 21 de julio de 1975, el señor Rubén Sánchez Herrera, mediante contrato de compraventa, adquiere del señor Jorge Melo Zermeño, el lote de terreno marcado con el número 7, de la calle Amatista de la manzana 2, lote 30, en el Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, lo cual acredita con certificado de inscripción; desde la adquisición de dicho inmueble el señor Rubén Sánchez Herrera y su albacea María Esther Ramírez Huerta, han poseído el inmueble de buena fe, en forma pacífica, pública y en calidad de propietaria, sin interrupción alguna, por lo cual ha sido de manera continua; realizando una serie de mejoras a dicho inmueble, por los motivos anteriormente expuestos Esther Ramírez Huerta, en su calidad de albacea de la parte actora, solicita que mediante sentencia definitiva se declare que de poseedora se declare propietaria del inmueble materia del presente juicio y se ordene al Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, la cancelación de la inscripción que aparece en dicha oficina a nombre del demandado y en su lugar se inscriba a favor de MARIA ESTHER RAMIREZ HUERTA. Se hace saber a JORGE MELO ZERMEÑO Y PROMOTORA FINANCIADORA CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA, que deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, trece de marzo de dos mil trece.-Primer Secretaria Judicial, Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1361.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1224/2012.

MA. DE LOURDES J. CERVANTES BOFIL.

JOSE MARTIN CUEVAS MONTES, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de MA. DE LOURDES J. CERVANTES BOFIL, y le demanda las siguientes prestaciones: A.- La usucapión del inmueble denominado "Lagunatenco", ubicado en el poblado de Cuanalán, Municipio de

Acolman, Estado de México. B.- El pago de gastos y costas. En fecha diez de mayo del año dos mil, quien adquirió por medio de un contrato de compraventa con ROSALBA MONTES MARTINEZ, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 metros con Río de Cuanalán, al sur: 15.50 metros con calle Cuauhtémoc, al oriente: 37.00 metros con Pedro Acosta Cano, al poniente: 43.00 metros con Tomás García Cerón. Con una superficie de 620 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo el folio real electrónico 00045296, a nombre de la demandada. Haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiendo al demandado, que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de amplia circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a doce de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 22 de febrero del año dos mil trece.-Segundo Secretario Judicial de Acuerdos, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

1362.-22 marzo, 4 y 15 abril.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
 G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 139445/1186/2011, JULIO CUENCA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 5.35 m linda con José Cuenca Piña, al sur: 5.35 m linda con privada de Aldama, al oriente: 23.50 m linda con Julio Cuenca Carrasco y Guillermo Cuenca Carrasco, al poniente: 23.50 m linda con Fidel Cuenca Piña. Súperficie aproximada 93.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, enero 14 de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1360.-22, 27 marzo y 3 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 180/2013, el (a) C. ELSA NIEVES HOSHIKO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan denominado Tecal 1, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Jorge de la Luz, al sur: 20.00 m con Margarita González, al oriente: 10.00 m con Emilio Buendía, al poniente: 10.00 m con Juan Buendía. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador
de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio
González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 181/2013, el (a) C. MARINA ESTRADA VALENCIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle sin nombre correspondiente al Lt. 9, de la Mz. 1,
Col. Copalera, denominado "Tepenepantla", Municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco,
mide y linda: al norte: 17.50 m con lote No. 10, al sur: 17.50 m
con lote No. 8, al oriente: 7.20 m con calle, al poniente: 7.20 m
con lote No. 16. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic.
Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 182/2013, el (a) C. ALFONSO ROSAS SERRANO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Palmas marcado con el número de lote 37 de la
manzana 2, en Barrio San Juan, denominado "Zapotla", Municipio
de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco,
mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 38, al sur: 4.00 m
colinda con propiedad privada, al oriente: 17.00 m colinda con
calle Palmas, al poniente: 17.00 m colinda con propiedad privada.
Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic.
Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 183/2013, el (a) C. ROSA JURADO CADENA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Noche Buena Mz. 23, Lt. 08, Colonia
Tepenepantla, denominado Tepenepantla, perteneciente al
Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial
de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con
propiedad particular, al sur: 10.00 m y colinda con propiedad
particular, al oriente: 12.00 m y colinda con propiedad particular,
al poniente: 12.00 m y colinda con calle Noche Buena. Superficie
aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic.
Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 184/2013, el (a) C. JOAQUIN MORALES
BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle del Coyol, lote 9, Mza. s/n, Barrio de
San Pedro, denominado Tlixco, Municipio de Chimalhuacán,

Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al
norte: 17.26 m con lote 10, al sur: 17.80 m con calle del Olivo, al
oriente: 8.10 m con propiedad privada, al poniente: 9.00 m con
calle del Coyol. Superficie aproximada de 149.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic.
Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 185/2013, el (a) C. GERARDO CRUZ CRISTOBAL,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en terreno número 12 de la manzana s/n, Santa María
Nativitas, denominado La Barranca, Municipio de Chimalhuacán,
Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al
norte: 15 m con lote 11, al sur: 15 m con lote 13, al oriente: 8 m
con calle, al poniente: 8 m con propiedad privada. Superficie
aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic.
Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 186/2013, el (a) C. HEBERTO FERNANDEZ
RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Narcizo Mendoza, esquina con C. 12
de Octubre, Colonia Totolco, conocido como lote 1, manzana 1,
Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial
de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con calle, al
sur: 11.50 m y colinda con lote 2, al oriente: 10.50 m y colinda con
calle, al poniente: 10.50 m y colinda con Prop. privada. Superficie
aproximada de 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic.
Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 187/2013, el (a) C. TOMAS SANCHEZ
CUAQUEHUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en terreno número cuatro de la manzana
número 4, de la calle Palmar, Barrio de San Juan denominado La
Puerta, San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México,
Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.90 m y linda
con calle Palmar, al sur: 20.00 m y linda con lote 5 manzana 4, al
oriente: 9.00 m y linda con calle Particular, al poniente: 8.95 m y
linda con lote 3 manzana 4. Superficie aproximada de 178.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 de marzo del 2013.-Atentamente.-
Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic.
Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTOS**

Exp. 171/2013, el (a) C. ROSA ELENA MARIN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado Techachal, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.30 mts. con Simón Urbina Canto; al sur: 9.80 mts. con calle; al oriente: 17.10 mts. con Teresa Marín Vázquez; al poniente: 15.30 mts. con Jesús Soto. Superficie aproximada de: 162.80 (ciento sesenta y dos metros cuadrados con ochenta centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 179/2013, el (a) C. GRACIELA ALONSO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Chimalhuacán, domicilio conocido, lote # 2, manzana # 1, denominado "El Llano", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.00 mts. y linda con Prop. particular; al sur: 7.00 mts. y linda con cerrada Venustiano Carranza; al oriente: 17.20 mts. y linda con lote #1, Prop. Sra. Graciela Alonso García; al poniente: 17.20 mts. y linda con lote #3, Prop. Sr. Isaac González Pulido. Superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 177/2013, el (a) C. JOSE SILVIANO GARCIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno privado en privada Compuerta, lote 3, manzana O, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.50 metros y linda con propiedad privada; al sur: 10.50 metros y linda con propiedad privada; al oriente: 11.50 metros y linda con Moisés Herrera Charles; al poniente: 11.50 metros y linda con calle privada Compuerta de 6 m. Superficie aproximada de: 120.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 178/2013, el (a) C. CARMEN SANCHEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo Mz. 4 Lt. 1 Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito

Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.95 mts. y colinda con lote 2; al sur: 10.00 mts. y colinda con lote 6; al oriente: 16.00 mts. y colinda con calle; al poniente: 16.00 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 159.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 175/2013, el (a) C. MARIA LETICIA OSORNO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número Tres, manzana número Dos, calle Flor de Canela, La Comunidad Santa María Nativitas, denominado La Comunidad Sta. Ma. Nat. Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.60 mts. con lote 4; al sur: 15.60 mts. con lote 2; al oriente: 7.70 mts. con calle; al poniente: 7.70 mts. con Prop. privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 174/2013, el (a) C. MARCELO MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Narciso Mendoza, lote 4, manzana 3, en la Colonia San Juan Zapotla, denominado "Zapotla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.60 metros con lote 9; al sur: 7.60 metros con cerrada Narciso Mendoza; al oriente: 15.79 metros con lote 5; al poniente: 15.79 metros con lote 3. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 173/2013, el (a) C. MANUEL QUIROZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Cuanauac", ubicado en el Barrio de San Juan, Sección San Pedro, lote 13, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15 metros y linda con lote # 14; al sur: 15 metros y linda con lote # 12; al oriente: 8 metros y linda con lote # 4; al poniente: 8 metros y linda con calle privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 172/2013, el (a) C. MAURO CHINO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fernando Márquez No. 76 Col. Copalera, denominado "Copalera", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros con lote 77; al sur: 15.00 metros con lote 75; al oriente: 8.00 metros con lote 88; al poniente: 8.00 metros con calle Fernando Márquez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 176/2013, el (a) C. LUIS REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Joya Santa María, lote 5 de la manzana 7, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.45 mts. con propiedad privada; al sur: 16.35 mts. con lote 6; al oriente: 8.00 mts. con lote 7; al poniente: 8.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 131.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 12/2013, EL C. PABLO MARCOS PEREZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 6.80 mts. con Alejandro G. Valverde Urbina, al sur: 6.80 mts. con calle, al oriente: 30.00 mts. con Ma. Guadalupe Calderón Mondragón, al poniente: 30.00 mts. con Luis Buendía Galicia. Superficie aproximada de: 204.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de 01 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 163/2013, el (a) C. JESUS OCTAVIO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Cedro Mz. 2, Lt. 16, Colonia San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: en 12.00 mts. con C. Jesús López Parra, al sur: en 12.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 10.00 mts. con Mercado, al poniente: en 10.00 mts. con calle Roble. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 164/2013, el (a) C. PABLO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Venustiano Carranza s/n, Col. Santa María Nativitas, denominado "El Llano y/o El Llano Tequesquitos", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.17 metros con Avenida Venustiano Carranza, al sur: 10.00 metros con el mismo predio, al oriente: 40.84 metros con Carmen Cornejo Barrera, al poniente: 39.00 metros con el mismo predio. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 165/2013, el (a) C. HONORIA DE LA CRUZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: denominado Cognaguac, marcado con el lote 9 de la manzana 2, ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.60 metros linda con lote 10, al sur: 16.60 metros linda con lote 8, al poniente: 08.00 metros linda con calle, al poniente: 08.00 metros linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 130.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 166/2013, el (a) C. ANDREA RAFAEL PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2da. cerrada de Emiliano Zapata Mz. 2, Lt. 12, Col. Santa María Nativitas, denominado Titichal, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 metros linda con Matías Siles, al sur: 7.00 metros linda con 2da. cerrada de Emiliano Zapata, al oriente: 17.00 metros linda con Marcela Sánchez, al poniente: 17.00 metros linda con Jesús González. Superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 167/2013, el (a) C. ANGEL BAEZA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno número 24 de la manzana número s/n de la calle Pirules de Ampliación San Lorenzo, denominado "Tlaneluca", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15 mts. con Martín Romero Torres, al sur: 15 mts. con baldío, al oriente: 9 mts. con Antonio N., al poniente: 9 mts. con calle Pirules. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 168/2013, el (a) C. DORA NIEVES MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: M-1, L-11, Col. S. Andrés Chimalhuacán, denominado Choohuatiopa, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.20 mts. con L-10, al sur: 21.20 mts. con L-12, al oriente: 7.00 mts. con propiedad particular, al poniente: 7.00 mts. con calle particular. Superficie aproximada de: 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 169/2013, el (a) C. ESTEBAN RODRIGUEZ NAMBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Lorenzo Chimalco, denominado "Xahuenco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con calle, al sur: 6.00 mts. con Lurdes Romo, al oriente: 24.00 mts. con Ausencio Cárdenas, al poniente: 24.00 metros con Erminia Beceri. Superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

Exp. 170/2013, el (a) C. SANTA LOPEZ GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cruz de Olvido, lote 5, manzana 1, Barrio de

San Pablo, denominado "Acalote", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.70 mts. y colinda con lote 4, al sur: 17.70 mts. y colinda con lote 6, al oriente: 7.65 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: 7.65 mts. y colinda con calle Cruz de Olvido. Superficie aproximada de: 135.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de 03 de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1367.-22, 27 marzo y 3 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

1.- Expediente 207/151/2012, LA C. JUANA ELADIA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado ubicado en Bo. de San Lorenzo del pueblo de San Juan Zitlaltepéc, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.28 metros con Buenaventura Rosales G., al norte: en 15.15 metros con Buenaventura Rosales G., al sur: en 28.67 metros con calle Aldama, al oriente: en 21.10 metros con Buenaventura Rosales González, al oriente: en 10.80 metros con Buenaventura Rosales González, al poniente: en 36.80 metros con Eleuterio González Jiménez y Fidel González S. Superficie aproximada de: no consta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 27 de febrero del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1356.-22, 27 marzo y 3 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

1.- Expediente 35515/95/2010, EL C. ALBINO PALACIOS ROJO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "Rancho de San Miguel" ubicado en camino sin nombre, Barrio de San Lorenzo, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 105.20 metros colinda con José Escalona García; al sur: en 104.20 metros colinda con Miguel Escalona Sánchez; al oriente: en 100.00 metros colinda con Manuel García Rodríguez; al poniente: en 100.60 metros colinda con Barranca de Quintero. Superficie aproximada de: 10,528.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

357-A1.-22, 27 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES**, ante mí, de fecha **veintidós de febrero** de 2013, la señora **LORENZA RODRIGUEZ FONSECA** quien también utiliza el nombre de **LORENZA RODRIGUEZ CANSECO DE CUELLAR**, **RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO, ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA** que le fue conferido por la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MIGUEL CUELLAR DE JESUS. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

197-B1.-22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 105,272, de fecha 11 de marzo del año 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria de la señora CONSUELO LOPEZ CORDOVA, quien falleció el día el 19 de noviembre de 2012 en el Distrito Federal, en la cual la Licenciada GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ, aceptó la herencia instituida en su favor y a su vez, aceptó, protestó y se le tuvo por discernida del cargo de albacea en la sucesión de mérito, por lo que manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario de dicha sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 22 DE
MARZO DE 2013.

1358.-22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 58,140 Volumen 1660 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha once de marzo del año dos mil trece, se RADICO en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora RAQUEL AYALA GONGORA DE MANCILLA, por parte de sus herederos los señores TOMAS ANTONIO MANCILLA AYALA, SILVIA RAQUEL MANCILLA AYALA,

BALTAZAR GOMEZ MANCILLA, representado en este acto por el señor FRANCISCO JAVIER RIOS MANCILLA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE JAVIER RIOS MANCILLA) y YOLANDA MANCILLA AYALA, esta última ya finada.

MARZO 19, de 2013.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE
EN SIETE DIAS.

1353.-22 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 58,035 Volumen 1660 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha once de marzo del año dos mil trece, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTTESTAMENTARIA a bienes de la señora ROSA SANTANA GUTIERREZ, por parte de sus herederos los señores YETZABELL y CESAR ADOLFO ambos de apellidos RIVERA SANTANA.

MARZO 13, de 2013.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE
EN SIETE DIAS.

1354.-22 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO UNO DEL
ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 19,498, de fecha doce de Marzo de 2013, por la que se hizo constar:

LA RADICACION y ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, a la que comparece el señor ATENOGENES FELIPE FLORES ARCINIEGA como "HEREDERO" y "ALBACEA", el cual procederá a formular los inventarios de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Jilotepec, Estado de México, a 13 de Marzo de 2013.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101 DEL ESTADO DE MEXICO.

358-A1.-22 marzo y 4 abril.



Autotransportes Turísticos y de Pasajeros Cardenales de Oriente, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los Accionistas de la Sociedad Mercantil Autotransportes Turísticos y de Pasajeros Cardenales de Oriente, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 10 de abril de 2013, en su domicilio ubicado en Av. 16 de Septiembre # 6, en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, C. P. 56740, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3. Cesión de Acciones y Derechos.
4. Exclusión del señor Pedro Barrón Barrera y/o Pedro Rogelio Barrón Barrera por incumplimiento al Acuerdo tomado en Asamblea General del día 26 de marzo de 2010.
5. Informe financiero comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
6. Informe del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario de la empresa.
7. Elección de los miembros del Consejo de Administración que fungirán para el bienio 2013 - 2014.
8. Revocación y otorgamiento de Poderes.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE

Armando Gaona Sánchez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

198-B1.-22 marzo.

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**E D I C T O****NOTIFICACION DE CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA**

**C.F. DE JESUS ESCAMILLA VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL DE VILLA VICTORIA, MEXICO.
ADMINISTRACION 2006-2009**

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número **OSFEM/UAJ/SJC/DR/1739/2012**, de fecha a 10 de diciembre de 2012, suscrito por el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-IM/002/13, a través del cual "...se le cita para el día **diez de abril del año dos mil trece, a las diez horas**, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organó Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, planta baja, en esta Ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de **Tesorero Municipal de Villa Victoria, México, durante la administración 2006-2009**, derivado de la revisión a los informes mensuales de octubre, noviembre y diciembre de 2008, practicada al Municipio de **Villa Victoria**, derivado de lo anterior y con base en las consideraciones vertidas, se desprende un presunto daño al erario Municipal de Villa Victoria, México, por el monto de **\$713,285.00, (SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, ...". Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organó Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta Ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

**LIC. PEDRO GONZALEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO
(RUBRICA).**

En suplencia del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, conforme al artículo 21 último párrafo del Reglamento Interior del Organó Superior de Fiscalización del Estado de México y al Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2013, emitido por el Auditor Superior de Fiscalización, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el veinticinco de febrero de dos mil trece.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GUTIERREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 41379.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 27 DE LA MANZANA 115 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 15.00 metros con el lote 26; al sur en 15.00 metros con el lote 28; al oriente en 8.00 metros con lote 57; al poniente en 8.00 metros con calle Texcoco.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

356-A1.-22, 27 marzo y 3 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA TERESA GOROSTIOLA MEDINA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 48478.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 19,012 Otorgada ante la Fe del LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128 del Distrito Federal.- **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA** QUE FORMALIZA EL SENOR ALBERTO SAUCEDO GUERRERO COMO GERENTE DE JARDINES DE SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA RESPECTO DE LOS LOTES Y MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

1.- LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 131 con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 8.00 metros con calle 21; al sureste en 8.00 metros con lote 20; al noreste en 12.00 metros con lote 2 y al suroeste en 12.00 metros con calle 14.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 20 de Diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

356-A1.-22, 27 marzo y 3 abril.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARGARITA MONZON MARURI, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 48483.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 48 DE LA MANZANA 513 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 17.50 metros con el lote 47; al sur en 17.50 metros con el lote 49; al oriente en 7.00 metros con calle Tenochtitlán; al poniente en 7.00 metros con lote 06.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 21 de Febrero del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

356-A1.-22, 27 marzo y 3 abril.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA DE LOS ANGELES VERA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 48477.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 19,012 Otorgada ante la Fe del LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128 del Distrito Federal.- **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA** QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALBERTO SAUCEDO GUERRERO COMO GERENTE DE JARDINES DE SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA RESPECTO DE LOS LOTES Y MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

1.- LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 73 con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 7.00 metros con calle 11; al sureste en 7.00 metros con lote 17; al noreste en 12.00 metros con lote 5 y al suroeste en 12.00 metros con lote 3.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 20 de Diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

356-A1.-22, 27 marzo y 3 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ifrem
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

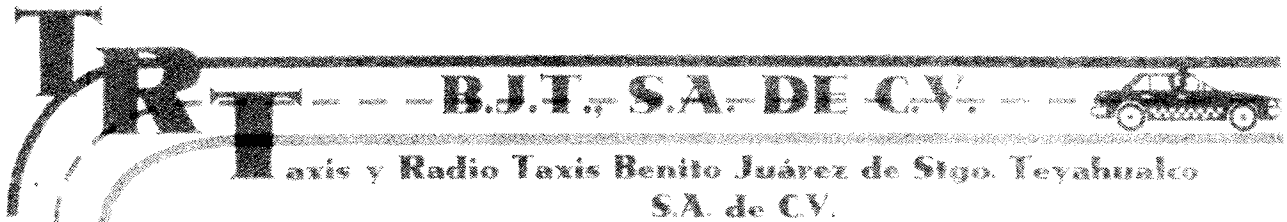
EL C. GELACIO MEJIA HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 57285.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 16 DE LA MANZANA 215 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 15.00 metros con el lote 15, al sur en 15.00 metros con lote 17, al oriente en 8.00 metros con lote 46, al poniente en 8.00 metros con calle Texcoco.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 21 de Febrero del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

356-A1.-22, 27 marzo y 3 abril.



CONVOCATORIA

En mis facultades de Presidente del Consejo de Administración de la empresa Taxis y Radiotaxis Benito Juárez de Santiago Teyahualco S.A. DE C.V.; R.F.C. TRB001214L45. Se convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el próximo día 01 de abril de 2013 a las 11:00 Horas, en el domicilio ubicado en Av. 10 de junio S/N, Santiago Teyahualco, Tultepec, en el Estado de México, domicilio social de misma que se registró bajo los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de Asistencia de Asociados.
- 2.-Nombramiento de Escrutadores.
- 3.-Declaración de Existencia de Quórum Legal para la Celebración de la Asamblea.
- 4.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 5.-Informe del Tesorero del Consejo de Administración.
- 6.-Informe de Comisario.
- 7.-Proposición de Admisión de Accionistas por los que no han cumplido con sus obligaciones.
- 8.-Análisis de las cláusulas de esta escritura que constituyen los estatutos de la Sociedad, modificándose o sustituyéndose.
- 9.-Designación de Delegado Especial para la protocolización de la presente Asamblea.

Tultepec, Estado de México a 19 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE

C. EUSTACIO PONCE CUEVAS
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1328.-22 marzo.



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de pesos)

ACTIVO	2012	2011	Variación	PASIVO	2012	2011	Variación
ACTIVO CIRCULANTE:				PASIVO CIRCULANTE:			
Bancos e inversiones (Nota 1)	\$ 104,516.0	\$ 61,248.2	43,267.8	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (Nota 7)	\$ 7.4	\$ 0.0	7.4
Cuentas por cobrar a corto plazo (Nota 2)	1,328.5	38,187.7	(36,859.2)	Otras cuentas por pagar a corto plazo (Nota 8)	95,474.7	36,118.2	59,356.5
Anticipo a contratistas por obras públicas (Nota 3)	7,183.1	21.2	7,161.9				
Activo Circulante	113,027.6	99,457.1	13,570.5	Pasivo Circulante	95,482.1	36,118.2	59,363.9
ACTIVO NO CIRCULANTE:				PATRIMONIO			
Construcciones en proceso en bienes propios (Nota 4)	129,004.4	40,061.9	88,942.5	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	42,864.1	73,119.4	(30,255.3)
Activo Fijo - Neto (Nota 5 y 6)	30,154.7	30,439.7	(285.0)	Resultado de ejercicios anteriores	133,840.5	60,721.1	73,119.4
Activo no Circulante	159,159.1	70,501.6	88,657.5	Patrimonio	176,704.6	133,840.5	42,864.1
TOTAL ACTIVO	\$ 272,186.7	\$ 169,958.7	102,228.0	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 272,186.7	\$ 169,958.7	102,228.0

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

C.P. ALEJANDRO CASTILLO FLORES

Jefe del Departamento de Recursos
Financieros
(Rúbrica).

L.A.E. MYRIAM MARTINEZ PLIEGO

Directora de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

M. EN A. URIEL GALICIA HERNÁNDEZ

Rector
(Rúbrica).



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de pesos)

	2012		2011
INGRESOS			
Ingresos de gestión	\$ 43,966.6	\$	34,582.7
Otros ingresos y beneficios	15,353.7		48,740.8
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones:			
Subsidio estatal	52,884.5		51,280.1
Subsidio federal	73,780.2		51,137.5
GIS	4,065.3		33,134.5
Total ingresos	<u>190,050.3</u>		<u>218,875.6</u>
EGRESOS			
Servicios personales	109,166.3		89,008.5
Materiales y suministros	5,624.4		4,826.0
Servicios Generales	30,089.1		18,841.8
Bienes muebles e inmuebles	372.5		729.1
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	1,933.9		32,350.8
Total egresos	<u>147,186.2</u>		<u>145,756.2</u>
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$ <u>42,864.1</u>	\$	<u>73,119.4</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

C.P. ALEJANDRO CASTILLO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos Financieros
(Rúbrica).

LIC. MYRIAM MARTINEZ PLIEGO
Directora de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

M. EN A. URIEL GALICIA HERNÁNDEZ
Rector
(Rúbrica).



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO	16.0	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,113.4
BANCOS	7,958.1	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	448.1
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,451.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	596.9
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	51.2		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.4		
TOTAL CIRCULANTE	9,487.6	TOTAL CIRCULANTE	5,158.4
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVO NO CIRCULANTE	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	14,683.8		-
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,558.9		-
MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRMIENTAS	2,241.5		-
COLECCIONES Y OBRAS DE ARTE	16.5		-
(DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES)	(9,667.5)		-
OTROS ACTIVO DIFERIDOS	111.5		-
TOTAL NO CIRCULANTE	11,944.70	TOTAL NO CIRCULANTE	-
		SUMA DEL PASIVO	5,158.4
		PATRIMONIO	
		APORTACIONES	15,530.8
		RESULTADO DEL EJERCICIO	1,262.4
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(5,708.8)
		REVALÚO DE BIENES MUEBLES	5,189.5
		TOTAL PATRIMONIO	16,273.9
TOTAL ACTIVO	21,432.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	21,432.3
CUENTAS DE ORDEN			
ALMACÉN	1,435.00		

ELABORO

C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS
Y CONTABILIDAD
(RUBRICA).

REVISO

L.E. JORGE CRUZ MEDRANO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

AUTORIZO

M. en D. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO



GOBIERNO QUE TRABAJA POR USTED
enGRANDE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
Al 31 de Diciembre de 2012							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN	CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Bancos/Tesorería	23,607.8	107,432.5	(83,824.7)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,895.3	69,921.7	(65,026.4)
Inversiones Financieras de Corto Plazo				Retenciones y Contribuciones por	631.8	70.5	561.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	91,080.1	54,145.4	37,534.7	Pagar a Corto Plazo			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	57.1	36.6	20.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,126.0	111.5	2,014.5
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo							
Bienes en Tránsito				TOTAL CIRCULANTE	7,653.1	70,103.7	(62,450.6)
Almacén de Materiales y Suministro de Consumo							
TOTAL CIRCULANTE	115,345.0	161,614.5	(46,269.5)	TOTAL PASIVO	7,653.1	70,103.7	(62,450.6)
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Mobiliario y Equipo de Administración	14.1	14.1		Aportaciones			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,188.4		7,188.4	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	23,176.6	83,448.8	(60,272.2)
Equipo de Transporte	1,899.7	1,899.7		Resultado de Ejercicios Anteriores	93,356.4	9,907.6	83,448.8
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles				Revalúo de Bienes Inmuebles			
Depreciación Acumulada de Muebles	(261.1)	(68.2)	(192.9)	Revalúo de Bienes Muebles			
TOTAL NO CIRCULANTE	8,841.1	1,845.6	6,995.5	TOTAL PATRIMONIO	116,533.0	93,356.4	23,176.6
TOTAL ACTIVO	124,186.1	163,460.1	(39,274.0)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	124,186.1	163,460.1	(39,274.0)

CUENTAS DE ORDEN		
(Miles de Pesos)		
CUENTAS DEUDORAS	2012	2011
Ley de Ingresos por Ejecutar	143,247.4	348,098.6
Ley de Ingresos Recaudada	653,330.3	246,007.5
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	188,177.2	499,790.3
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	216,801.0	69,921.7
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	313,995.9	22,465.1
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses y Comisiones	70,103.7	768.3
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles	7,188.4	1,145.6
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles	311.6	15.1
	1,593,155.5	1,188,212.2
CUENTAS ACREEDORAS		
Presupuesto Autorizado de Ingresos		
Presupuesto Autorizado de Egresos		
Ley de Ingresos Estimada	796,577.7	594,106.1
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	718,974.1	592,177.1
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses y Comisiones	70,103.7	768.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles	7,500.0	1,160.7
	1,593,155.5	1,188,212.2

AUTORIZO

REVISO

ELABORO

DRA. ANETTE ELENA OCHMANN
RATSCH
(RUBRICA).

ALEJANDRO LEONARDO GARCIA
FRANCO
(RUBRICA).

LIC. ANAHI VARGAS VARGAS
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO	104,337,152.56	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,335,577.73
CUENTAS POR COBRAR	34,206,505.87	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	580,191.38
MERCANCIAS EN TRANSITO	17,781,104.24	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,564,639.00
SUMA CIRCULANTE	156,324,762.67	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	29,480,408.11
		SUMA PASIVO	29,480,408.11
 ACTIVO NO CIRCULANTE		 PATRIMONIO	
BIENES MUEBLES	359,834,937.16	APORTACIONES	153,053,133.63
BIENES INMUEBLES	371,288,352.19	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	124,400,083.19
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	21,522,468.61	RESULTADO DEL EJERCICIO	26,690,647.48
OTROS ACTIVOS	11,185,825.08	REVALUACION DE BIENES MUEBLES	45,872,073.70
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-278,984,719.81	REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	87,590,798.25
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-174,084,481.54		
SUMA DE ACTIVO NO CIRCULANTE	310,762,381.69	SUMA PATRIMONIO	437,606,736.25
 SUMA ACTIVO	 467,087,144.36	 SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	 467,087,144.36

DIRECTOR GENERAL

L.E. ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
(RUBRICA).

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

T.C. MA. BLANCA ESTELA CAMBRON
DEGOLLADO
(RUBRICA).

SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

P.L.C. PATRICIA LOVERA MERLOS
(RUBRICA).



CONSEJO DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE LA POLITICA SOCIAL
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Cifras en miles de pesos)

CUENTA	2012	2011		2012	2011
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
Efectivo	0.0	9.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,583.5	23,646.3
Bancos/Tesorería	12,478.2	12,497.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	104.2	90.6
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	10,967.0	12,000.0			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3.2	1.7			
Mercancías en tránsito	0.0	480.6			
TOTAL CIRCULANTE	23,448.4	24,989.1	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	21,687.7	23,736.9
NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO	21,687.7	23,736.9
Inmuebles, maquinaria y equipo Neto	2,089.9	1,739.8			
Subtotal Inversión	2,089.9	1,739.8			
Depreciación Acumulada de Muebles	(877.5)	(652.5)			
Otros Activos Diferidos	1.3	1.3			
TOTAL NO CIRCULANTE	1,213.7	1,088.6			
			PATRIMONIO		
			Resultado de Ejercicios Anteriores	2,338.6	1,482.5
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	633.6	856.1
			Superávit ó Déficit por Revaluación Acumulada	0.0	2.2
			Revaluó de bienes muebles	2.2	0.0
			TOTAL PATRIMONIO	2,974.4	2,340.8
TOTAL ACTIVO	24,662.1	26,077.7	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	24,662.1	26,077.7
			CUENTAS DE ORDEN		
Ley de Ingresos Recaudada	26,147.9	56,737.0	Ley de Ingresos Estimada	41,910.4	47,968.3
Ley de Ingresos por Ejecutar	15,762.4	(8,768.7)	Presupuesto de Egresos Aprobado	41,910.4	47,968.3
Presupuesto de Egresos Pagado	41,910.5	43,812.1			
Presupuesto de Egresos por Pagar	0.0	0.0			
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.0	4,156.2			
SUMA	83,820.8	95,936.6		83,820.8	95,936.6

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como al Artículo 13 fracciones XII y XIV de su Reglamento. Los Estados Financieros fueron aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social el día 19 de marzo de 2013, siendo auditados por el Despacho A. García López y Asesores, S.C. auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. ADAN BARRETO VILLANUEVA
(RUBRICA).

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

LIC. JUAN JOSE ALCANTARA TRIGOS
(RUBRICA).



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MEXICO
UDEM
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
(Miles de pesos)

CONCEPTO	2012	2011
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
CAJA		
BANCOS <small>NOTA 1</small>	586.8	3,674.4
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS <small>NOTA 2</small>	7,833.7	60.6
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	21.8	0.0
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO <small>NOTA 3</small>	16,013.5	5,373.9
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PREESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	480.0	0.0
BIENES EN TRANSITO	1,207.9	1,886.0
TOTAL CIRCULANTE	26,123.7	10,994.9
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES MUEBLES, NETO <small>NOTA 4</small>	16,150.1	14,942.0
TOTAL NO CIRCULANTE	16,150.1	14,842.0
ACTIVO DIFERIDO		
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.0	465.7
TOTAL NO CIRCULANTE	0.0	465.7
TOTAL DE ACTIVO	42,273.8	26,302.6
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO <small>NOTA 5</small>	17,186.6	4,921.5
RETENCIÓN Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO <small>NOTA 5</small>	311.4	93.3
TOTAL CIRCULANTE	17,498.0	5,014.8
HACIENDA PÚBLICA		
APORTACIONES		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES <small>NOTA 7</small>	21,287.8	30,722.5
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) <small>NOTA 8</small>	3,488.0	-9,434.7
TOTAL HACIENDA PÚBLICA	24,775.8	21,287.8
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	42,273.8	26,302.6

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

L.C. LINA FABIOLA MEDINA ROJAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS
(RUBRICA).

L.A.E. BENJAMIN VALDES PLATA
RECTOR
(RUBRICA).



Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifra en miles de pesos)



Activo	2012	2011
Circulante		
Efectivo y equivalentes	26,678.7	28,335.8
Cuentas por cobrar a corto plazo	14.9	194.2
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	179.6	197.5
Anticipo a proveedores		6.5
Total del activo circulante	26,873.2	28,734.0
No circulante		
Bienes muebles e inmuebles	34,600.3	36,032.2
Otros activos diferidos	7.1	7.1
Total del activo no circulante	34,607.4	36,039.3
Total del activo	61,480.6	64,773.3
Pasivo circulante		
Proveedores por pagar a corto plazo	2,793.7	4,105.3
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	147.4	383.3
Otras cuentas por pagar a corto plazo	1,591.0	193.6
Total Pasivo	4,532.1	4,682.2
Hacienda pública/patrimonio		
Aportaciones	31,551.7	31,551.7
Resultado del ejercicio (Desahorro)	-3,142.6	-5,605.4
Resultado de ejercicios anteriores	-7,069.9	782.3
Revaluo de Bienes Inmuebles	20,389.5	
Revaluo de Bienes Muebles	15,219.8	
Superavit o deficit por revaluación acumulada		33,362.5
Total de hacienda pública/patrimonio	56,948.5	60,091.1
Total del pasivo y hacienda pública	61,480.6	64,773.3
Ley de ingresos por ejecutar	1,548.4	6,104.0
Ley de ingresos recaudada	47,959.3	55,170.2
Presupuesto de egresos por ejercer de gastos de funcionamiento	3,813.9	5,490.6
Presupuesto de egresos por ejercer de intereses, comisiones y otros gastos	335.8	661.1
Presupuesto de egresos por ejercer de bienes muebles e inmuebles	315.0	1,046.0
Presupuesto de egresos pagado de gastos de funcionamiento	33,499.5	34,428.6
Presupuesto de egresos pagado de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2,964.4
Presupuesto de egresos pagado de intereses, comisiones y otros gastos	3,685.3	5,838.5
Presupuesto de egresos pagador de bienes muebles e inmuebles	858.2	845.0
Presupuesto de egresos pagado de obra pública	7,000.0	10,000.0
Almacén	1,807.1	1,515.7
Organismos Auxiliares cuenta control		1,296.1
Total cuentas de orden deudoras	100,822.5	125,360.2
Ley de ingresos estimada	49,507.7	61,274.2
Presupuesto de egresos aprobado de gastos de funcionamiento	37,313.4	39,919.2
Presupuesto de egresos aprobado de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	2,964.4
Presupuesto de egresos aprobado de intereses, comisiones y otros gastos	4,021.1	6,499.6
Presupuesto de egresos aprobado de bienes muebles e inmuebles	1,173.2	1,891.0
Presupuesto de egresos aprobado de obra pública	7,000.0	10,000.0
Artículos disponibles por el almacén	1,807.1	1,515.7
Cuenta Control de organismos auxiliares		1,296.1
Total cuentas de orden acreedoras	100,822.5	125,360.2

C. Lázaro Ramírez Escalona
Jefe del Departamento de Recursos Financieros
(Rúbrica).

C. Patricio Jaime Monroy Vélez
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

Ing. Pedro Mijares Oviedo
Director General
(Rúbrica).



FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de pesos)

ACTIVO	2012	2011
Activo Circulante		
Bancos/Tesorería	1,002.7	989.8
Inversiones Financieras a Corto Plazo	63,650.1	163,182.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	42,072.8	42,221.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6.9	1,450.0
Contribuciones por Recuperar a Corto Plazo	0.0	80.9
Anticipo a Contratistas (Obras) a Corto Plazo	101.5	15,754.1
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	184.2	0.0
Inventario de Mercancías para Venta	691,614.4	232,396.4
Total Activo Circulante	798,632.6	456,074.9
Activo No Circulante		
Títulos y Valores	0.1	0.1
Terrenos	1,057.5	1,057.5
Edificios	48,972.6	48,972.6
Construcciones en Proceso	0.0	177,349.8
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	14,742.5	0.0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	12,214.1	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	2,171.7	1,767.3
Equipo de Transporte	1,999.0	1,460.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100.3	46.9
Depreciación Acumulada de Inmuebles	(5,075.4)	(4,833.5)
Depreciación Acumulada de Muebles	(2,408.0)	(3,202.6)
Otros Activos Diferidos	6,716.8	12,000.1
Total Activo No Circulante	80,491.2	234,619.0
Total de Activo	\$ 879,123.8	\$ 690,693.9
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,976.2	120,990.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	424.4	382.5
Fondos en Garantía a Corto Plazo	123.1	150.1
Otros Pasivos Circulantes	38,706.7	39,957.2
Total Pasivo Circulante	59,230.4	161,480.7
Total de Pasivo	\$ 59,230.4	\$ 161,480.7
Patrimonio		
Aportaciones	70.0	70.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	303,188.6	130,615.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	513,636.2	396,793.7
Superavit o Déficit por Revaluación Acumulada	0.0	1,734.5
Revalúo de Bienes Inmuebles	1,780.7	0.0
Revalúo de Bienes Muebles	1,217.9	0.0
Total de Patrimonio	819,893.4	529,213.2
Total de Pasivo y Patrimonio	\$ 879,123.8	\$ 690,693.9

 ARQ. VICTOR HUGO COLORADO REYES
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

 P.C.P. ULISES HORACIO SANTIAGO VEGA
 JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
 (RUBRICA).

 P.C.P. YOLANDA REBOLLAR VILLAFANA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
 (RUBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como al Artículo 13 fracción XIV de su Reglamento. Los Estados Financieros fueron aprobados en la Sexagésima Tercera Reunión Extraordinaria del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, el día 15 de marzo del 2013, auditados por el Despacho Solloa Tello de Meneses y Compañía, S.C., auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM) ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 de Diciembre de 2012 Y 2011 (Miles de Pesos)							
CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN	CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo	33.0	33.0	0.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	22,726.5	80,575.4	(57,848.9)
Bancos/Tesorería	1,939.5	5,887.0	(3,947.5)	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	366.3	53.8	312.5
Inversiones Financieras de Corto Plazo	30,123.0	15,692.2	14,430.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,426.1	27,956.3	(23,530.2)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		11.6	(11.6)				
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		2,767.3	(2,767.3)	TOTAL CIRCULANTE	27,518.9	108,585.5	(81,066.6)
Bienes en Tránsito	5,125.2	34,022.6	(28,897.4)				
TOTAL CIRCULANTE	37,220.7	58,413.7	(21,193.0)	NO CIRCULANTE			
				Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	6,896,428.3	7,064,198.2	(167,769.9)
				TOTAL NO CIRCULANTE	6,896,428.3	7,064,198.2	
NO CIRCULANTE				TOTAL PASIVO			
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	623,421.4	1,001,906.0	(378,484.6)		6,923,947.2	7,172,783.7	(248,836.5)
Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público	55,813.5	52,426.5	3,387.0				
Mobiliario y Equipo de Administración	145,179.8	124,942.2	20,237.6				
Equipo de Transporte	3,907.9	4,653.5	(745.6)				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,365.6	10,365.6	0.0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(35,481.0)	(21,715.7)	(13,765.3)	Aportaciones	5,813.2	5,479.8	333.4
Otros Activos Diferidos	50.0	25.0	25.0	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(142,035.8)	(2,691,763.0)	2,549,727.2
TOTAL NO CIRCULANTE	803,257.2	1,172,603.1	(369,345.9)	Resultado de Ejercicios Anteriores	(5,947,246.7)	(3,255,483.7)	(2,691,763.0)
				TOTAL PATRIMONIO	(6,083,469.3)	(5,941,766.9)	(141,702.4)
TOTAL ACTIVO	840,477.9	1,231,016.8	(390,538.9)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	840,477.9	1,231,016.8	(390,538.9)

M. en D. José Antonio Rosas Hernández
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).

Lic. Jorge A. Contreras Barriga
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

Lic. Mario E. Navarro Cabral
Encargado del Despacho de la Dirección
General del IFREM.
(Rúbrica).

Los Estados Financieros fueron Dictaminados por el Despacho de Auditores Externos "KPMG Cárdenas Dosal, S.C.", con fecha 25 de Febrero de 2013 y fueron aprobados por el Consejo Directivo, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO
(JAPEM)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Pesos)

CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN	CUENTA	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Bancca-Tesorería	2,220.1	7,148.1	(4,928.0)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.0	556.4	(556.4)
Inversiones Temporales	7,734.0	0.0	7,734.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	112.7	145.9	(133.2)
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	599.2	0.0	599.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,769.0	0.0	1,769.0
Grupos Diferentes por Cobrar a Corto Plazo	0.0	988.9	(988.9)				
TOTAL CIRCULANTE	10,553.3	8,137.0	2,416.3	TOTAL CIRCULANTE	1,881.7	702.3	1,179.4
NO CIRCULANTE				TOTAL PASIVO			
Edificios Habitacionales	4,000.0	4,000.0	0.0		1,881.7	702.3	1,179.4
Mobiliario y Equipo de Administración	1,847.4	2,508.0	(660.6)	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Equipo de Transporte	999.4	0.0	999.4	Aportaciones	134.7	134.7	0.0
Revaluación de Bienes Muebles	122.5	122.5	0.0	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,256.1	2,337.9	(1,081.8)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(737.5)	(737.5)	0.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	11,662.3	9,344.4	2,317.9
Depreciación Acumulada de Muebles	(1,760.1)	(1,440.5)	(319.6)	Superavit por Revaluación	0.0	72.2	(72.2)
Otros Activos Diferentes	2.0	2.0	0.0	Revalor de Bienes Muebles	72.2	0.0	72.2
TOTAL NO CIRCULANTE	4,473.7	4,454.5	19.2	TOTAL PATRIMONIO	13,145.3	11,889.2	1,256.1
TOTAL ACTIVO	15,027.0	12,591.5	2,435.5	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	15,027.0	12,591.5	2,435.5

CUENTAS DE ORDEN (Miles de Pesos)		
CUENTAS DEUDORAS	2012	2011
Ley de Ingresos por Ejecutar	(530.8)	26,809.0
Ley de Ingresos Recaudada	41,382.6	(932.2)
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	1,822.8	2,897.3
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	13,859.8	12,288.6
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones y	17,962.4	9,499.1
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses y Comisiones	702.3	374.8
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles	451.0	192.7
Presupuesto de Egresos Pagado de Obra Pública	6,000.0	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones	0.0	623.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles	43.5	1.3
Almacén	18,683.3	15,148.3
	100,386.9	66,901.9
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	40,851.8	25,876.8
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	15,692.6	15,185.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses y Comisiones	702.3	374.8
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles	494.5	194.0
Presupuesto de Egresos de Aprobado Transferencias y Asignaciones	17,962.4	10,122.2
Presupuesto de Egresos Aprobado de Obra Pública	6,000.0	0.0
Artículos Disponibles por el Almacén	18,683.3	15,148.3
	100,386.9	66,901.9

L.C. TANIA ELVA MILLÁN RIVERA
JEFE B DE PROYECTO
(RUBRICA).

C.P. JOSE ALBERTO ESPINOSA LASTIRI
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

M. EN C. A. ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JAPEM
(RUBRICA).

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO
(JAPEM)
ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2012	2011
INGRESOS		
Participaciones, Apoyos, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,411.0	5,141.1
Ingresos Financieros	2,117.7	-
Otros Ingresos y Beneficios	25,971.7	11,237.4
TOTAL INGRESOS	39,500.5	24,419.3
EGRESOS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	3,147.1	1,071.1
Materiales y Suministros	281.2	1.7
Servicios Generales	1,111.1	1,111.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,751.1	8,161.7
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	410.7	2.1
Bienes Muebles e Inmuebles	-	-
Deuda Pública	6,240.7	-
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	38,244.8	22,081.4
AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTIÓN	1,256.1	2,337.9

L.C. TANIA ELVA MILLÁN RIVERA
JEFE B DE PROYECTO
(RUBRICA).

C.P. JOSE ALBERTO ESPINOSA LASTIRI
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

M. EN C. A. ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JAPEM
(RUBRICA).



“2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2012
(Miles de Pesos)

C U E N T A	2 0 1 2	C U E N T A	2 0 1 2
A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo	0.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	22,204.8
Bancos/Tesorería	9,150.0	Retenciones y Contribuciones por	32,024.4
Inversiones Financieras de Corto Plazo	17,383.5	Pagar a Corto Plazo	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6,803.4	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,329.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,286.0	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	0.0
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	17,013.1		
Anticipo a Contratistas		TOTAL CIRCULANTE	69,558.3
TOTAL CIRCULANTE	51,636.0	NO CIRCULANTE	
NO CIRCULANTE		Proveedores por Pagar a Largo Plazo	
Terrenos	111,405.3	Contratistas por Pagar a Largo Plazo	
Edificios	45,751.9	TOTAL NO CIRCULANTE	0.0
Construcciones en Proceso	3,244.7	TOTAL PASIVO	69,558.3
Mobiliario y Equipo de Administración	23,895.9		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	51,785.9	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Equipo de Transporte	7,923.1	Aportaciones	139,426.1
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	37,633.2	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	30,143.3
Colecciones, Obras de Arte y Otros Bienes Muebles	124,249.2	Resultado de Ejercicios Anteriores	(188,639.8)
Depreciación Acumulada de Inmuebles	(282,543.4)	Superavit o Deficit x Revaluación	323,715.8
Depreciación Acumulada de Muebles	(173,900.8)		
Otros Activos Diferidos	3.6	TOTAL PATRIMONIO	304,645.4
TOTAL NO CIRCULANTE	322,567.7	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	374,203.7
TOTAL ACTIVO	374,203.7		

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS SOLLOA, TELLO DE MENESES Y CIA, S.C. CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013 Y APROBADO POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL EN MEDIANTE ACUERDO 03/027-EXT./2013/UTN.LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2012. LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PUBLICADOS EN CUMPLIMIENTO A LA QUE ESTABLECE EL ARTICULO 13FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
(RUBRICA)

M. EN C. NOÉ MOLINA RUSILES
RECTOR
(RUBRICA)

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

ORGANISMO AUXILIAR

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADDO DE MÉXICO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 y 2)

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN	PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
Activo Circulante				Pasivo Circulante			
Fondo Fijo de Caja (Nota 3)	\$ 10.0		10.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Nota 9)	\$ 89.4	\$ 30.8	58.6
Bancos/Tesorería (Notas 2.2 y 3)	327.9	\$ 58.9	269.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar (Nota 10)	61.1	45.6	15.5
Inversiones Financieras a Corto Plazo (Nota 2.3 y 4)	52,017.2	37,763.6	14,253.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 11)	12,871.7	170.5	12,701.2
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Notas 2.4 y 5)	0.0	1,015.4	(1,015.4)				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Nota 6)	0.0	1.0	(1.0)				
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas (Nota 7)	12,650.0	0.0	12,650.0				
Total Activo Circulante	65,005.1	38,838.9	26,166.2	Total Pasivo Circulante	13,022.2	246.9	12,775.3
Activo No Circulante (Notas 2.6 y 8)							
Edificios	16,022.3	16,017.0	5.3				
Mobiliario y Equipo de Administración	1,702.0	921.3	780.7				
Mobiliario y Equipo de Educación y Recreación	3,357.1	2,973.5	383.6				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,130.8	2,226.0	904.8				
Equipo de Transporte	1,459.3	797.0	662.3	Aportaciones (Notas 2.10 y 12)	3,170.7	1,278.9	1,891.8
Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	537.8	200.3	337.5	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (Notas 2.12 y 12)	12,306.7	10,229.3	2,077.4
Otros Bienes Muebles	559.3	0.0	559.3	Resultado de Ejercicios Anteriores (Notas 2.11 y 12)	57,165.4	45,486.0	11,679.4
Revaluación de Bienes Muebles	0.0	286.4	(286.4)	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada (Notas 2.13 y 12)	0.0	(58.6)	58.6
Revaluación de Bienes Inmuebles	0.0	5.3	(5.3)	Revaluación de Bienes Inmuebles	(58.6)	0.0	(58.6)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(4,494.7)	(3,638.4)	(856.3)				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(1,124.3)	(804.7)	(319.6)				
Depreciación Rev.de bienes muebles	(548.1)	(639.9)	91.8	Total Hacienda Pública	72,584.2	56,935.6	15,648.6
Depreciación Rev.de bienes inmuebles	(0.2)	(0.2)	.0				
Total Activo No Circulante	20,601.3	18,343.6	2,257.7				
Suma Activo	\$ 85,606.4	\$ 57,182.5	28,423.9	Total Pasivo y Hacienda Pública	\$ 85,606.4	\$ 57,182.5	28,423.9
Cuentas de Orden (NOTA 13)							
LEY DE INGRESOS ESTIMADA			2012				
Ley de Ingresos Recaudada			49,821.3				
Ley de Ingresos por Ejecutar			(17,239.5)				
Presupuesto de Egresos Aprobado			67,060.8				
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento			49,821.4				
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			10,124.5				
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes, Inmuebles e Intangibles			641.7				
Presupuesto de Egresos Comprometido de Otra Pùblica			11,918.2				
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento			12,650.0				
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			12,300.1				
Presupuesto de Egresos Pagado de Deuda Pùblica			1,940.1				
			248.8				

Las 14 notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

C.P. ALFREDO DE JESUS HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA).

LIC. CRUZ ELOISA CONTRERAS COLIN
SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y
ADMINISTRACION
(RUBRICA).

M. EN A. AMALIA CRISTINA GAYTAN VARGAS
DIRECTORA
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

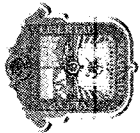


CEDIPIEM

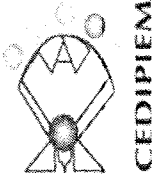
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO
(CEDIPIEM)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en pesos)

CUENTA	2012	CUENTA	2012
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS / TESORERIA	18,900,330.91	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	146,168.66
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	3,473,599.21	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,042,673.55
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	955,393.52		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>23,329,323.64</u>	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>13,188,842.21</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,806,929.67	APORTACIONES (PATRIMONIO)	347,641.60
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,255,770.69	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	3,981,250.43
DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES	(2,754,559.17)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,033,773.01
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	3,000.00	REVALUO DE BIENES MUEBLES	88,957.58
TOTAL NO CIRCULANTE	<u>2,311,141.19</u>	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	<u>12,451,622.62</u>
TOTAL ACTIVO	<u>25,640,464.83</u>	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	<u>25,640,464.83</u>
ELABORO		REVISO	
VERONICA CARRASCO ARELLANO		NORMA ANGELICA SAUCEDO VILLALPANDO	
DEPARTAMENTO DE FINANZAS		JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	
(RUBRICA).		(RUBRICA).	
		LIC. RAFAEL DIAZ BERMUDEZ	
		VOCAL EJECUTIVO DEL CEDIPIEM	
		(RUBRICA).	

1334.-22 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO
(CEDIPIEM)
ESTADO DE ACTIVIDADES DICTAMINADO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en pesos)

	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS:		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	80,857,080.40
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	108,473,945.69
	TOTAL INGRESOS	189,331,026.09
EGRESOS:		
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,282,672.18
	SERVICIOS PERSONALES	507,592.03
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,688,480.37
	SERVICIOS GENERALES	1,619,300.00
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	168,983,776.23
5700	OBRA PUBLICA	\$ 267,954.85
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	185,349,775.66
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	3,981,250.43
	AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTION	

ELABORO

VERONICA CARRASCO ARELLANO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(RUBRICA).

REVISO

NORMA ANGELICA SAUCEDO VILLALPANDO
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

AUTORIZO

LIC. RAFAEL DIAZ BERMUDEZ
VOCAL EJECUTIVO DEL CEDIPIEM
(RUBRICA).

1334.-22 marzo.